

# AGENDA 2000

## AMPLIACIÓN

**Informe periódico 1998 de la  
Comisión sobre los progresos  
realizados por Bulgaria  
en la vía de la adhesión**



ES



Comisión Europea

**Boletín de la Unión Europea  
Suplemento 12/98**

# Suplementos 1998

- 1/98 Programa de la Comisión para 1998  
Estado de la Unión — Discurso del Presidente Jacques Santer  
ante el Parlamento Europeo  
Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa para 1998
- 2/98 Financiación de la Unión Europea  
Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios
- 3/98 Tarifas justas por el uso de infraestructuras. Estrategia gradual para un marco común  
de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea. Libro Blanco
- 4/98 Documento de síntesis 1998  
Progresos realizados por cada uno de los países candidatos a la adhesión
- 5/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Hungría en  
la vía de la adhesión
- 6/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en  
la vía de la adhesión
- 7/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía  
en la vía de la adhesión
- 8/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovaquia  
en la vía de la adhesión
- 9/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Letonia en  
la vía de la adhesión
- 10/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Estonia en  
la vía de la adhesión
- 11/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Lituania en  
la vía de la adhesión
- 12/98 *Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Bulgaria en  
la vía de la adhesión*
- \*13/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por la República  
Checa en la vía de la adhesión
- \*14/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovenia  
en la vía de la adhesión
- \*15/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Chipre en  
la vía de la adhesión
- \*16/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Turquía en  
la vía de la adhesión

---

\* En preparación.

Informe periódico 1998  
de la Comisión sobre los progresos  
realizados por Bulgaria  
en la vía de la adhesión

Documento redactado sobre la base del documento COM(98) 707

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1999

ISBN 92-828-6280-1

© Comunidades Europeas, 1999

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

*Printed in Belgium*

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

---

# Índice

---

<b>A. Introducción</b>	5
<b>a) Prefacio</b>	5
<b>b) Relaciones entre la Unión Europea y Bulgaria</b>	6
<b>Estrategia de preadhesión reforzada</b>	6
<b>Evolución reciente de las relaciones bilaterales</b>	6
<b>B. Criterios de adhesión</b>	8
<b>1. Criterios políticos</b>	8
Introducción	8
Evolución reciente	8
<b>1.1. Democracia y Estado de Derecho</b>	8
El Parlamento	8
El poder ejecutivo	8
El poder judicial	8
Medidas contra la corrupción	9
<b>1.2. Derechos humanos y protección de las minorías</b>	9
Derechos civiles y políticos	9
Derechos económicos, sociales y culturales	10
Derechos y protección de las minorías	10
<b>1.3. Evaluación general</b>	11
<b>2. Criterios económicos</b>	11
<b>2.1. Introducción</b>	11
<b>2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión</b>	11
Evolución macroeconómica	11
Reformas estructurales	13
<b>2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague</b>	15
Existencia de una economía de mercado en funcionamiento	15
Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión	16
<b>2.4. Evaluación general</b>	17
<b>3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión</b>	18
<b>3.1. Un mercado interior sin fronteras</b>	18
Marco general	18
Las cuatro libertades	19
Competencia	20
<b>3.2. Innovación</b>	21
Sociedad de la información	21
Educación, formación y juventud	21
Investigación y desarrollo tecnológico	22
Telecomunicaciones	22
Sector audiovisual	22

<b>3.3. Asuntos económicos y fiscales</b>	22
Unión económica y monetaria	22
Fiscalidad	23
Estadísticas	23
<b>3.4. Políticas sectoriales</b>	23
Industria	23
Agricultura	24
Pesca	25
Energía	26
Transportes	27
Pequeñas y medianas empresas	27
<b>3.5. Cohesión económica y social</b>	28
Empleo y asuntos sociales	28
Política regional y cohesión	29
<b>3.6. Calidad de vida y medio ambiente</b>	29
Medio ambiente	29
Protección de los consumidores	30
<b>3.7. Justicia y asuntos de interior</b>	30
Inmigración. Control de las fronteras	30
Derecho de asilo	30
Policía	31
Estupefacientes	31
Cooperación judicial	31
<b>3.8. Política exterior</b>	31
Comercio y relaciones económicas internacionales	31
Desarrollo	32
Aduanas	32
Política exterior y de seguridad común	33
<b>3.9. Asuntos financieros</b>	33
Control financiero	33
<b>3.10. Evaluación general</b>	34
<b>4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo</b>	34
<b>4.1. Estructuras administrativas</b>	35
<b>4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo</b>	35
<b>4.3. Hermanamiento</b>	38
<b>4.4. Evaluación general</b>	38
<b>C. Conclusión</b>	39
<b>D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución</b>	40
<b>1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo</b>	40
<b>2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo</b>	42
<b>Anexo: Información estadística</b>	45

# A. Introducción

## a) Prefacio

En la Agenda 2000 la Comisión afirmaba que informaría periódicamente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental en sus preparativos de la adhesión y que presentaría su primer informe a finales de 1998. El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió:

«El examen de los progresos realizados por cada Estado candidato de Europa Central y Oriental en el camino de la adhesión con respecto a los criterios de Copenhague, y en particular al ritmo de asimilación del acervo de la Unión, dará lugar para cada uno de ellos a informes periódicos de la Comisión al Consejo acompañados, en su caso, de recomendaciones para la apertura de conferencias intergubernamentales bilaterales, y ello desde finales del año 1998. Con carácter previo a dichos informes anuales, el funcionamiento de las asociaciones para la adhesión y el estado de la asimilación del acervo se examinarán con cada Estado candidato en el marco de los órganos de los Acuerdos europeos. Los informes de la Comisión servirán de base para adoptar en el marco del Consejo las decisiones necesarias sobre el desarrollo de las negociaciones de adhesión o sobre su ampliación a otros candidatos. En este contexto la Comisión seguirá aplicando el método utilizado en la Agenda 2000 para la evaluación de la capacidad de los Estados candidatos de cumplir los criterios económicos y asumir las obligaciones resultantes de la adhesión.

Será conveniente mantener un planteamiento dinámico en la evaluación de los progresos realizados por los Estados candidatos en el marco de los informes periódicos que la Comisión someterá al Consejo.»

El Consejo Europeo de Cardiff respaldó estas conclusiones al afirmar: «La prioridad de la Unión es mantener el proceso de ampliación para los países previstos en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, en cuyo marco pueden llevar adelante activamente su candidatura y asumir progresivamente las obli-

gaciones que conlleva la calidad de miembro, incluidos los criterios de Copenhague. Todos los países candidatos serán juzgados con los mismos criterios y avanzarán a su propio ritmo, en función de su grado de preparación. Será mucho lo que dependa de los esfuerzos de los propios países candidatos para cumplir los criterios. Todos se beneficiarán de relaciones reforzadas con la Unión Europea, incluido el diálogo político y estrategias a la medida para ayudarlos a prepararse para la adhesión.»

En conformidad con las orientaciones proporcionadas por estas conclusiones del Consejo, el informe periódico de Bulgaria se atiene a la misma estructura que el Dictamen:

describe las relaciones entre Bulgaria y la Unión, especialmente en el marco del Acuerdo europeo;

analiza la situación con respecto a las condiciones políticas mencionadas por el Consejo Europeo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);

evalúa la situación de Bulgaria y sus perspectivas respecto de las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado en funcionamiento y capacidad para hacer frente a las presiones de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión);

aborda el problema de la capacidad de Bulgaria para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, el Derecho derivado y las políticas de la Unión.

También incluye la capacidad judicial y administrativa, tal como se pedía en el Consejo Europeo de Madrid, que subrayaba la necesidad de que los países candidatos adaptaran sus estructuras administrativas a fin de garantizar la aplicación armoniosa de las políticas comunitarias después de la adhesión.

Este planteamiento garantiza una igualdad de trato a todos los países candidatos. El informe tiene en consideración los progresos realizados desde que se emitió el Dictamen. Comprueba

si se han llevado a cabo las reformas previstas a las que hace mención el Dictamen y examina nuevas iniciativas, en particular las que tienen relación directa con la consecución de las prioridades de la asociación para la adhesión. El informe incluye una sección en la que se examina en qué medida ha abordado las prioridades a corto plazo establecidas en las asociaciones para la adhesión.

Mientras que la valoración de los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos y del acervo se centra en lo conseguido desde el Dictamen, la valoración económica se funda en una evaluación a largo plazo de los resultados económicos de Bulgaria. La valoración de los progresos en la adopción del acervo se ha basado más en la legislación adoptada que en la legislación que se halla en las diversas fases de preparación o de tramitación parlamentaria. Sólo así cabía hacer una medición objetiva y comparar los progresos concretos en la preparación de la adhesión.

El informe se nutre de numerosas fuentes de información. Se invitó a los países candidatos

a suministrar información sobre los progresos realizados en los preparativos de la adhesión desde la publicación del Dictamen. Sus exposiciones en las reuniones celebradas en el marco del Acuerdo europeo, sus programas nacionales para la adopción del acervo y la información proporcionada en el contexto del examen analítico del acervo constituyeron fuentes de información adicionales. En la preparación de los informes se han tenido en cuenta las deliberaciones del Consejo sobre el Dictamen y los informes y resoluciones del Parlamento Europeo sobre los Dictámenes de la Comisión<sup>(1)</sup>, y en particular el informe sobre la solicitud de adhesión de Bulgaria a la UE preparado por la Sra. Aelvoet. En la preparación de los informes periódicos la Comisión se ha servido asimismo de las evaluaciones de los Estados miembros, singularmente en relación con los criterios políticos de la adhesión, y del trabajo de diversas organizaciones internacionales, con mención especial a las contribuciones del Consejo de Europa, de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y de las instituciones financieras internacionales (IFI), así como de organizaciones no gubernamentales.

## b) Relaciones entre la Unión Europea y Bulgaria

### **Estrategia de preadhesión reforzada**

El 30 de marzo de 1998 se inició formalmente el proceso de adhesión con motivo de una reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los quince Estados miembros de la UE, los diez estados candidatos de Europa Central y Oriental y Chipre. Antes de esta reunión se establecieron asociaciones para la adhesión específicas para cada país a fin de apoyar a los países solicitantes en sus preparativos para la adhesión. Estos documentos establecen las prioridades para los ulteriores trabajos y la ayuda financiera disponible de la UE. En marzo Bulgaria presentó una primera versión de su programa nacional para la adopción del acervo (PNAA), en el que se describen en mayor detalle las medidas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la asociación para la adhesión. El 3 de abril dio comienzo un examen analítico del acervo (el proceso de «escrutinio»). Por otra parte, la ayuda de preadhesión se incrementará de modo

considerable. Además del programa PHARE, ésta comprenderá, a partir del año 2000, ayudas a la agricultura y un instrumento estructural destinado prioritariamente a medidas similares a las del Fondo de Cohesión en medio ambiente y transportes. El programa PHARE se concentrará en la inversión en otros ámbitos y en el fortalecimiento de las instituciones.

### **Evolución reciente de las relaciones bilaterales**

Bulgaria ha seguido aplicando correctamente el Acuerdo europeo y ha contribuido al adecuado funcionamiento de las diversas instituciones conjuntas.

(1) Parlamento Europeo, Doc. 224.339. «Informe sobre la Comunicación de la Agenda 2000 de la Comisión» (Ponentes: A. Oostlander y E. Barón Crespo. Coponentes: M. Aelvoet, J. Donner, O. Von Habsburg, E. Caccavale, F. Kristoffersen, M. Hoff, C. Carnero Gonzales, P. Bernard-Raymond, R. Speciale, J. Wiersma y J.W. Bertens).



El Consejo de asociación se reunió en octubre de 1998; los Comités de asociación lo hicieron en octubre de 1997 y en octubre de 1998. En la reunión de octubre de 1998 se trató por primera vez de la realización de las prioridades fijadas en la asociación para la adhesión. El sistema de subcomités sigue funcionando como foro de discusión técnica.

Desde la publicación del Dictamen, la Comisión Parlamentaria Mixta, que reúne a representantes del Parlamento búlgaro y Europeo, se reunió cuatro veces: en julio y noviembre de 1997 y en junio y noviembre de 1998. En 1998 se creó un Comité Consultivo Económico y Social Conjunto.

Bulgaria sigue sujeta al requisito de visado de la UE para sus ciudadanos, y ha solicitado el levantamiento de esta restricción.

En 1997, la UE ha seguido siendo el principal socio comercial de Bulgaria, con un 43 % del total de las exportaciones búlgaras y un 37 % del total de sus importaciones. Si bien la proporción de exportaciones comunitarias aumentó en comparación con 1996, la proporción de importaciones comunitarias se mantuvo invariada durante ese período. Frente a 1996, las exportaciones comunitarias aumentaron en 1997 de 1700 millones de ecus a 1800 millones de ecus. En 1997 hubo un ligero superávit comercial a favor de Bulgaria: 240 millones de ecus.

En el marco del Acuerdo europeo, se ha firmado un protocolo de adaptación (relativo a los productos agrícolas y los productos agrícolas transformados) que atiende a los resultados de la Ronda Uruguay y a la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la UE.

Se han resuelto varios problemas comerciales (por ejemplo, la abolición de la tasa de presentación a la aduana, el adelanto de la reducción progresiva del recargo a la importación y una mayor alineación en materia de IVA, impuestos especiales y Código Aduanero). Bulgaria ha solicitado una prórroga del período transitorio para las ayudas estatales relativas a los productos contemplados en el Tratado CECA.

El programa PHARE 1998 comprende una dotación nacional (68 millones de ecus) basada en las prioridades establecidas en la asociación para la adhesión, para apoyar en particular las reformas económicas, el refuerzo de la capacidad administrativa, la seguridad nuclear y la participación en programas comunitarios y en Tempus. Se han asignado 51 millones de ecus adicionales a un programa de cooperación transfronteriza.

Por otra parte, a través del mecanismo de igualación<sup>(1)</sup> se financiarán proyectos de restitución de tierras, reforma de las actividades bancarias y empresariales y lucha contra la corrupción en la administración aduanera búlgara.

Por medio de un nuevo mecanismo para las grandes infraestructuras, cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones financieras internacionales, se aportarán 20 millones de ecus para la rehabilitación de los ferrocarriles en 1998.

Bulgaria también participa y es beneficiaria de los programas plurinacionales y horizontales financiados por PHARE y destinados a reformar los ámbitos de aduanas, seguridad nuclear, medio ambiente, PYME, estadísticas y administración pública, y TAIEX.

---

(1) Ayuda financiera especial de la UE a Letonia, Lituania, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía para proyectos destinados a acelerar los preparativos a la adhesión a la UE en determinados ámbitos.

# B. Criterios de adhesión

## 1. Criterios políticos

### *Introducción*

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea presentada por Bulgaria, la Comisión concluyó que:

«La mejora actualmente registrada, tras la llegada al poder de un nuevo Gobierno, permite presagiar una buena posición de Bulgaria con miras a satisfacer los criterios políticos.»

Por otra parte, en la asociación para la adhesión de Bulgaria también se mencionó como prioridad a medio plazo «realizar esfuerzos adicionales en pro de la integración de los romanes y consolidar la protección de las libertades individuales».

### *Evolución reciente*

La situación política se ha mantenido estable desde la llegada al poder del Gobierno del Primer Ministro Kostov en mayo de 1997. Una mayoría de orientación reformista, encabezada por el partido Fuerzas Democráticas Unidas, ha contribuido a garantizar el apoyo a las reformas para facilitar la economía de mercado e impulsar la integración del país a la Unión Europea y a los organismos euroatlánticos. El compromiso con la adhesión a la UE ocupa un lugar preeminente en el programa del Gobierno, constituye uno de sus principales objetivos de política exterior e inspira en gran medida las políticas de reforma interna.

### **1.1. Democracia y Estado de Derecho**

#### *El Parlamento*

No ha habido cambios importantes por lo que respecta al papel y a las competencias del Parlamento búlgaro. Éste sigue funcionando satisfactoriamente, se respetan sus competencias y la oposición participa plenamente en sus actividades.

### *El poder ejecutivo*

En general, las principales instituciones centrales del Estado siguen funcionando sin contratiempos, pese a cierta inestabilidad debido a que la reforma administrativa todavía se encuentra en sus inicios. Se ha iniciado un proceso de reforma administrativa para crear una función pública independiente, eficaz y profesional. Con este fin, se han dado una serie de pasos iniciales, en particular mediante la adopción de una estrategia para modernizar el sistema administrativo y de la Ley sobre la Administración Pública, que deberán completarse con más medidas legislativas.

### *El poder judicial*

Se ha iniciado la reforma del sistema judicial. Estos son algunos de los últimos logros:

El 1 de abril de 1998 entraron en vigor las modificaciones al Código de Procedimiento Criminal, que debe pulirse todavía más, y al Código de Procedimiento Civil. Se ha introducido una jurisdicción de tres niveles.

Se han constituido tribunales de apelación en todo el país y han empezado a funcionar el Tribunal Supremo de Apelación y el Tribunal Supremo de lo Administrativo. Éstos siguen sufriendo de falta de personal y de jueces experimentados que estén familiarizados con la aplicación de la nueva legislación fundada en el acervo comunitario.

El sistema judicial requiere más esfuerzos para garantizar su funcionamiento correcto y su capacidad para aplicar el acervo comunitario. Las principales dificultades residen en la transformación del sistema heredado y su extensión a la investigación criminal y a la seguridad pública. Es lamentable que el Parlamento todavía no haya adoptado una nueva ley sobre el sistema judicial que proponga aumentar la independencia judicial.

Serán asimismo necesarios esfuerzos adicionales para mejorar el estatuto de los jueces y fiscales, cambiar los procedimientos de investigación, fortalecer al poder judicial frente a la posible corrupción, cubrir las vacantes, lograr un tratamiento más rápido, transparente y eficiente de los asuntos a fin de reducir el número de casos pendientes, aumentar las oportunidades de asistencia jurídica, reducir el tiempo de detención preventiva hasta niveles internacionales, ejecutar de manera efectiva las sentencias y restaurar la confianza pública en el poder judicial.

### *Medidas contra la corrupción*

Tal como se indica en el Dictamen, la corrupción sigue siendo un problema grave en Bulgaria. El Gobierno ha dado prioridad a este ámbito y ha adoptado una serie de medidas, entre las cuales figuran las siguientes:

- Elaboración de un programa para luchar contra la delincuencia organizada y la corrupción en el que se detallan las funciones y obligaciones de la policía nacional, así como las condiciones para luchar eficazmente contra la delincuencia.
- Varias enmiendas al Código Penal.
- Adopción en la Asamblea Nacional de leyes sobre medidas contra el blanqueo de capitales, y ratificación del Convenio sobre la lucha contra el soborno de funcionarios extranjeros en acuerdos comerciales internacionales.
- Instauración de un sistema único de información para luchar contra la delincuencia y de un consejo de coordinación interministerial en materia de delincuencia organizada y corrupción.

En el marco del mecanismo de igualación<sup>(1)</sup>, la UE ha aprobado la financiación de un proyecto elaborado para luchar contra la corrupción de la administración aduanera búlgara.

A pesar de estas medidas y del aumento considerable de la sensibilidad pública, se requieren todavía esfuerzos considerables para alcanzar resultados tangibles.

(1) Asistencia económica especial de la UE prestada a Letonia, Lituania, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía para proyectos destinados a acelerar los preparativos en determinados ámbitos para la adhesión a la UE.

## **1.2. Derechos humanos y protección de las minorías**

Bulgaria ha ratificado la mayoría de los principales instrumentos internacionales en el terreno de los derechos humanos, pero no ha firmado el Protocolo nº 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la abolición de la pena de muerte. El 9 de octubre de 1997, Bulgaria firmó el Convenio marco del Consejo de Europa sobre la protección de las minorías nacionales, todavía pendiente de ratificación.

### *Derechos civiles y políticos*

La protección de los derechos civiles y políticos ha mejorado, aunque la situación de los organismos de aplicación de la justicia sigue siendo difícil. Entre los progresos más recientes cabe citar los siguientes:

- Cambios en el Código de Procesamiento Criminal, que han contribuido a mejorar los derechos de las personas en el sistema judicial pese a algunas denuncias de casos de trato inhumano y degradante infligido por la policía. Se tomaron nuevas medidas para proseguir la estrecha cooperación con el Comité Europeo de Prevención de la Tortura.
- Adopción en 1997 de una nueva Ley sobre el Ministerio del Interior, en la que se prevén garantías adicionales para el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Su objetivo es introducir una mayor transparencia en el trabajo del Ministerio del Interior y convertirse en un instrumento eficaz aplicable en casos de abuso de poder por parte de la policía y otros servicios de seguridad. La ley prevé asimismo el derecho de apelar contra órdenes de detención y refuerza los derechos de los ciudadanos en los tribunales. No obstante, es necesario introducir algunas mejoras en esta ley en lo que respecta al control de la mala conducta policial, la información y los datos personales, las garantías sobre «medidas de coerción administrativa» y el refuerzo de los procedimientos de apelación.
- Continuación de una moratoria decretada en 1990 a la imposición de la pena de muerte, aunque el Código Penal modificado sigue contemplándola.

□ Adopción de algunos cambios institucionales a fin de consolidar la independencia de los medios de comunicación públicos.

Se ha elaborado una estrategia de largo plazo tanto para mejorar la legislación sobre el asilo y los refugiados así como para instaurar una infraestructura de acogida e integración social de los refugiados en la sociedad búlgara.

La situación en las prisiones búlgaras todavía requiere atención especial. Ha disminuido el gran número de personas en prisión preventiva de larga duración, pero aún se han denunciado algunos casos de malos tratos por parte de las fuerzas del orden. También es necesario mejorar la situación de detención de los jóvenes en los «internados educativos». No obstante, el problema principal en este campo sigue siendo el procedimiento de internamiento de los jóvenes en este tipo de escuelas y, en particular, la falta de respeto por sus derechos de defensa. Los casos de violencia policial no siempre se investigan. Por otra parte, algunas disposiciones del proyecto de Ley sobre los Medios de Comunicación, que contempla las funciones específicas, los derechos y las responsabilidades del Consejo Nacional de Radio y Televisión, principal organismo ejecutivo, suscitan preocupación por el posible control político sobre los medios de comunicación electrónicos. El Presidente ha decidido volver a someter el proyecto de ley al Parlamento para su nuevo examen.

Un número creciente de organizaciones no gubernamentales (ONG) siguen ganando peso específico como factor de equilibrio a nivel nacional y regional, como por ejemplo en lo relativo a la investigación y abogacía en asuntos relacionados con los derechos humanos, así como a las condiciones en las prisiones y a los derechos de la mujer y de la infancia. Las ONG funcionan sin cortapisas gubernamentales. Varias organizaciones se ocupan de temas que preocupan a diferentes grupos étnicos. La iniciativa de la UE para la democracia y los derechos humanos presta un apoyo activo a las ONG que trabajan en este ámbito en Bulgaria.

### *Derechos económicos, sociales y culturales*

En Bulgaria se siguen respetando los derechos básicos económicos, sociales y culturales. Bul-

garia ratificó el Convenio nº 144, que hace referencia a las consultas trilaterales sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo, tal como se adoptó en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Se sigue garantizando la libertad religiosa. Por lo que respecta al registro de las religiones «no tradicionales», el clima parece haberse relajado y habitualmente se encuentran soluciones prácticas.

### *Derechos y protección de las minorías*

Los cambios registrados en el respeto de los derechos de las minorías y su protección han sido mínimos. La situación social de la minoría romani (gitana) debe ser mejorada. El 4 de diciembre de 1997 se dio un primer paso en este sentido con la adopción de un decreto por el que se creaba un Consejo Nacional de Asuntos Étnicos y Demográficos constituido por representantes del Gobierno y de las distintas minorías. Su objetivo es elaborar y presentar estrategias de política demográfica y fomentar la tolerancia y el entendimiento entre los diferentes grupos étnicos y minoritarios.

La integración y el trato de la comunidad gitana sigue planteando grandes problemas. Los romaníes continúan sufriendo discriminaciones en todas las esferas de la vida social (enseñanza, empleo, vivienda, seguridad social y asistencia sanitaria) y siguen estando muy infrarrepresentados en los estamentos decisivos, en parte debido a la discriminación y a la falta de oportunidades, pero también debido a las divisiones que existen entre sus representantes.

Las dificultades económicas del país siguen afectando de manera particularmente grave a la comunidad gitana. El Consejo Nacional y los líderes de la mayoría gubernamental señalaron la situación social de los romaníes como uno de los problemas más urgentes, y se ha constituido un grupo de trabajo conjunto para ayudar a mejorar su situación.

La minoría turca sigue plenamente integrada y representada en la vida política. No se han registrado denuncias particulares por lo que respecta a sus derechos en materia de educación o lengua.

### 1.3. Evaluación general

La evolución observada confirma que Bulgaria cumple los criterios políticos de Copenhague. Se han registrado avances en la lucha contra la corrupción, aunque es necesario continuar los esfuerzos en este ámbito. También hay

que seguir prestando atención al respeto del Estado de Derecho en todos los niveles de la administración y en el seno de los organismos responsables de la aplicación de la ley. Se requieren esfuerzos adicionales para prevenir la exclusión social de los gitanos y para reformar el sistema judicial.

## 2. Criterios económicos

### 2.1. Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Bulgaria a la Unión Europea, la Comisión concluyó que:

«Los progresos de Bulgaria en el establecimiento de una economía de mercado han sido limitados por la ausencia de un compromiso claro en favor de una política económica destinada a tal fin; no estará en condiciones de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión a medio plazo.»

En el examen de la evolución de la economía búlgara desde el Dictamen, la Comisión se ha guiado por las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993, según las cuales la adhesión a la Unión requiere:

- la existencia de una economía de mercado en funcionamiento;
- la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión.

En el análisis que sigue a continuación, la Comisión ha seguido la metodología aplicada en el Dictamen.

### 2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión

Desde mediados de 1997 los resultados económicos de Bulgaria han mejorado perceptiblemente. La evolución positiva que se perfilaba en el momento de publicarse el Dictamen de la Comisión ha seguido su curso. Se han logrado progresos substanciales en la estabili-

zación macroeconómica. Las reformas estructurales han seguido avanzando, aunque durante gran parte de 1998 han reducido su ritmo. La estabilización de Bulgaria se debe fundamentalmente a la aplicación de un tipo de cambio fijo en el marco de un Consejo Monetario introducido como parte de un acuerdo de derecho de giro con vigencia de un año, convenido con el FMI en la primavera 1997. Este acuerdo, que se llevó a término con éxito, se ha visto seguido por otro acuerdo de tres años de duración suscrito con el FMI al amparo del servicio ampliado del Fondo, en el cual el Gobierno búlgaro se compromete a realizar un programa de política económica que deberá sentar las bases de otras reformas estructurales.

#### *Evolución macroeconómica*

Ahora se espera que en 1998 el PIB aumente en torno al 4-5 %. Esta vuelta al crecimiento económico sigue a dos años de recesión profunda, durante los cuales el PIB cayó en un 17 % acumulado.

Durante la segunda mitad de 1996 y los primeros meses de 1997, Bulgaria registró una inflación muy alta: tan sólo en febrero de 1997, los precios aumentaron en un 240 %. En el momento de la publicación del Dictamen, la inflación ya había disminuido en buena parte, tendencia que desde entonces se ha consolidado. La inflación es ahora relativamente baja, inferior al 1 % mensual. En los 12 meses anteriores a agosto de 1998, los precios aumentaron en un 6,1 %.

Se espera que este año el presupuesto alcance su equilibrio frente a las previsiones de déficit del 2 % del producto interior bruto (PIB) inscritas en la Ley del Presupuesto. En 1997 se registró

un déficit del 2,6 %, resultado considerablemente mejor del previsto. En efecto, el presupuesto acordado inicialmente con el FMI preveía un déficit del 4 % aproximadamente.

Contribuyeron a esta superación de las previsiones las mejoras introducidas en la recaudación de impuestos, algunas de las cuales constituyeron medidas de carácter excepcional.

*Bulgaria: Principales tendencias económicas*

	1994	1995	1996	1997	1998 Últimos datos
Tasa de crecimiento real del PIB <i>Porcentaje</i>	1,8	2,2	- 10,9	- 6,9	11,9 Enero-junio
Tasa de inflación					
— Media anual <i>Porcentaje</i>	96	62	123	1 085	30,4 Enero-septiembre
— De diciembre a diciembre <i>Porcentaje</i>	122	33	311	578	5,5 Septiembre-septiembre
Tasa de desempleo a final de año					
— Definición de la OIT <i>Porcentaje</i>	20,5	14,7	13,7	15,0	—
— Registrada <i>Porcentaje</i>	12,9	11,1	12,5	13,7	10,7 Septiembre
Balanza del presupuesto general del Estado <i>Porcentaje del PIB</i>	- 5,8	- 6,4	- 13,4	- 2,6	—
Balanza por cuenta corriente <i>Porcentaje del PIB</i>	- 0,3	- 0,2	0,8	4,1	—
<i>Miles de millones de ecus</i>	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0 Enero-junio
Deuda exterior					
— Relación deuda/exportaciones <sup>(1)</sup> <i>Porcentaje</i>	—	151	158	151	—
— Deuda exterior bruta <i>Miles de millones de ecus</i>	9,6	7,8	7,6	8,6	7,9 Septiembre
Entrada de inversión extranjera directa					
— Entrada neta según el BERD <i>Porcentaje del PIB</i>	1,1	0,6	1,0	4,8	—
— Datos de la balanza de pagos <i>Millones de ecus</i>	88	63	79	439	110 Enero-junio

(1) La deuda bruta en divisas fuertes se expresa como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

Los bajos tipos de interés debidos a los tipos de interés más bajos aplicables a la deuda nacional explican en gran parte la mejora observada en la situación presupuestaria: los tipos de interés aplicables a esta deuda son inferiores al 10 % anual, frente a varios centenares de puntos porcentuales por año a finales de 1996 y principios de 1997. En 1998 los pagos de intereses sobre la deuda nacional supondrán menos del 2 % del PIB, comparado con un 18 % en 1996, cuando el déficit presupuestario superó el 13 % del PIB.

Los menores tipos de interés son el resultado de varios factores. Se ha registrado una importante afluencia de moneda extranjera en el sistema bancario, gracias a la inversión extran-

jera directa y de cartera y al hecho de que los búlgaros han vuelto a convertir en leva sus ahorros en moneda extranjera. Unida a una mayor confianza en la moneda, la mejor situación presupuestaria del Gobierno, alcanzada en particular gracias a los ingresos procedentes de las privatizaciones, ha permitido la reducción de los tipos de interés. Por otra parte, la capacidad del Gobierno de tomar en préstamo a bajo interés indica que los bancos son reacios o incapaces de prestar para inversiones productivas debido a la necesidad de consolidar los balances. Es probable que esto frene el desarrollo económico.

La reducción de la inflación y de los tipos de interés fue posible gracias a la introduc-

ción del Consejo Monetario en julio de 1997. La perspectiva de un Gobierno con autoridad para aplicar políticas económicas sólidas empezó a ejercer un efecto positivo ya antes de su instauración oficial; así, en abril de 1997 la inflación mensual había descendido al nivel de un solo dígito. Con arreglo al régimen de Consejo Monetario, el banco central está obligado a comprar y a vender las divisas extranjeras al tipo de cambio fijo de 1 000 leva por marco alemán, y el tamaño de la masa monetaria nacional depende de las reservas de divisas de que dispone el banco central. El banco central no puede prestar directamente al Gobierno, que está por lo tanto obligado a limitar su gasto a lo que pueda recaudar a través de la tributación y del préstamo comercial, y solamente puede prestar a los bancos comerciales en caso de riesgo sistémico. Las normas del Consejo Monetario también fomentan la disciplina financiera, pues los bancos y las empresas tienen que reembolsar los préstamos sin la perspectiva de contar con una condonación estatal.

El logro de la estabilización macroeconómica, junto con el compromiso de las autoridades de acelerar la privatización, ha producido una subida sustancial de la inversión extranjera directa (IED). La afluencia de IED ascendió a 439 millones de ecus en 1997, lo que equivale al 4,8 % del PIB, más de la IED total registrada entre 1991 y 1996. En 1998 la afluencia de IED ha sido algo menor.

Otras entradas de moneda extranjera procedieron de préstamos por instituciones internacionales y de un considerable excedente comercial en 1997. El excedente comercial se debe a la caída de las importaciones, reflejo no tanto de un nivel elevado de exportaciones como de la profundidad de la recesión. El efecto neto de la evolución de la balanza de pagos ha sido un fuerte aumento de las reservas de divisas del banco central, que subieron desde menos de 450 millones de ecus en enero de 1997 hasta más de 2 500 millones de ecus a finales de agosto de 1998. Esto equivale a unos cinco meses de importaciones de bienes y servicios.

Es probable que Bulgaria se vea afectada por la crisis en Rusia, principalmente a través del comercio y sus efectos en los mercados financieros mundiales. Bulgaria ha conservado

algunas relaciones comerciales con Rusia (las exportaciones a Rusia suponen el 8 % de las exportaciones totales en 1997), pero el comercio con otros países de la CEI sigue siendo considerable (18 % de las exportaciones totales). Por consiguiente, una crisis prolongada en Rusia con efectos indirectos en los países vecinos podría tener un impacto apreciable en la balanza comercial. Se prevé que será posible, en cambio, contener los efectos financieros directos. Los bancos búlgaros están muy poco expuestos a Rusia, y el mercado de valores está todavía subdesarrollado. Más significativo es que la crisis rusa podría crear problemas de financiación para el país por sus mayores dificultades para acceder a los mercados financieros internacionales y porque la creciente aversión de los inversionistas internacionales a los nuevos mercados podría provocar la disminución de las entradas de capitales.

### *Reformas estructurales*

El aumento de la IED es la señal más visible del éxito inicial del Gobierno en la aceleración del ritmo de privatización. Además de una serie de ventas grandes, que han generado una parte importante de la IED, se está produciendo un flujo continuo de privatizaciones de empresas más pequeñas, generalmente a inversores búlgaros. Muchas de éstas han sido objeto de compra por sus directivos y empleados. Los avances en el proceso de privatización de empresas han sido importantes. A finales de 1997, la cuota acumulada de activos a largo plazo de las empresas enajenadas ascendió al 20 %, frente al 5,1 % un año antes. El Gobierno quiere tener privatizada la mitad de los activos de propiedad estatal para el primer trimestre de 1999.

En un intento por acelerar el proceso de privatización y aumentar su transparencia, las autoridades han subcontratado la privatización de varias grandes empresas. Se ha autorizado a consultores internacionales a publicar ofertas de venta y a llevar a cabo negociaciones con posibles licitadores, si bien la decisión final incumbe al Gobierno. Este procedimiento no tiene carácter indefinido; en efecto, las autoridades se han comprometido a liquidar las empresas para las cuales no haya sido posible encontrar compradores en el plazo fijado. Este compromiso todavía no ha tenido que llevarse

a la práctica. Si el procedimiento funciona, probablemente habrá un relanzamiento de las privatizaciones a principios de 1999.

Las autoridades son también partidarias de vender empresas mediante la distribución de cupones de privatización entre la población. La experiencia en otros países ha demostrado que este tipo de privatización puede producir una estructura de propiedad difusa que resulta incapaz de ejercer un control efectivo sobre las empresas. Sin embargo, el porcentaje de capi-

tal social enajenado a cambio de cupones es muy limitado.

El mercado de valores empezó a funcionar a finales de 1997. Hasta ahora sólo cotizan en el mercado oficial las acciones de una empresa, pero ha hecho su aparición un mercado de valores no bursátil muy activo. Las autoridades han anunciado su intención de privatizar empresas ofreciendo sus acciones a través del mercado de valores. Hasta ahora, poco se ha hecho en este ámbito.

*Bulgaria: Principales indicadores de la estructura económica en 1997*

Población	<i>Millones</i>	8,3
PIB per cápita	<i>EPA-ecus</i>	4 400
— Porcentaje de la media EU-15	<i>Porcentaje</i>	23
Participación de la agricultura en:		
— valor añadido bruto	<i>Porcentaje (1996)</i>	15,4
— empleo	<i>Porcentaje (1996)</i>	24,4
Relación inversión/PIB	<i>Porcentaje</i>	11
Deuda exterior bruta PIB	<i>Porcentaje</i>	96
Exportaciones de bienes y servicios/PIB	<i>Porcentaje</i>	61
Inversión extranjera directa acumulada <sup>(1)</sup>	<i>Miles de millones de ecus</i>	0,8
	<i>Ecus per cápita</i>	101

(<sup>1</sup>) IDE acumulada convertida a finales de 1997 al tipo de cambio de 1 ecu = 1.10421 USD.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

La reforma estructural también ha avanzado en el sector financiero. La instauración del Consejo Monetario se vio acompañada de una importante reforma de la legislación bancaria. La caja de ahorros estatal, donde aún está depositada la mayor parte de los ahorros domésticos, se está transformando en un banco comercial. Ha empezado a funcionar un sistema de seguro de depósitos autofinanciado. La situación financiera del sector bancario ha mejorado perceptiblemente. Han cerrado quince de los bancos en situación más precaria. Todos los bancos cumplen el índice mínimo de adecuación del capital del 8 %, y este índice se está incrementando poco a poco para llevarlo hasta el 12 % para finales de 1999. Un hecho muy significativo es que han comenzado las privatizaciones en el sector. En 1997 fue vendido un banco y en 1998 acabó con éxito la privatización de otro más. Se han puesto en marcha los procedimientos para la venta de los restantes bancos comercia-

les del Estado. La presión y el estímulo de las instituciones internacionales han sido importantes para mantener el impulso de la privatización en el sector bancario: de vez en cuando, las declaraciones hechas por las autoridades nacionales han denotado cierta ambivalencia en cuanto al compromiso del Gobierno para la privatización rápida de la banca.

Más atención ha merecido el proceso de restitución de tierras agrícolas a sus propietarios legales. En julio de 1998, había vuelto a manos de sus propietarios anteriores el 72 % de las tierras agrícolas restituibles. Acaso el impulso más importante dado al sector agrícola ha sido la decisión del Gobierno de liberalizar la mayor parte de los precios de los alimentos al poco de tomar posesión. Esto tuvo un efecto rápido y muy perceptible: mientras que en 1996-1997 el país tuvo que recurrir a importaciones de trigo de urgencia para prevenir la escasez de pan, en 1997-1998 hubo incluso un excedente cerea-



lero. Entre las otras medidas de liberalización en el sector de la agricultura figura también la abolición de los precios garantizados para algunos productos agrícolas.

### **2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague**

#### *Existencia de una economía de mercado en funcionamiento*

La existencia de una economía de mercado en funcionamiento requiere que los precios, al igual que el comercio, estén liberalizados y que el ordenamiento jurídico, y dentro de él la normativa sobre los derechos de propiedad, esté asentado y pueda ser aplicado. La eficacia de la economía de mercado se ve potenciada por la estabilidad macroeconómica y el consenso en materia de política económica. Un sector financiero bien desarrollado y la ausencia de barreras significativas a la entrada y salida del mercado contribuyen a mejorar la eficiencia de la economía.

Tras la supresión de los controles generalizados de precios en 1997, los precios de la mayor parte de los bienes y servicios son determinados libremente por las fuerzas del mercado: la proporción de precios controlados en la cesta del IPC disminuyó del 52,1 % en diciembre de 1996 hasta un 15,8 % a principios de 1998. Hace falta una liberalización aún mayor. Los precios energéticos, en especial, se encuentran distorsionados por un sistema de controles y subvenciones cruzadas. La supresión de estas distorsiones está ligada a la reestructuración del sector. Las autoridades también utilizan algunos métodos indirectos para influir en la fijación de precios. Se efectúa un «seguimiento» de los precios de una serie de productos básicos: los minoristas están obligados a concertar sus precios con sus proveedores y a publicar el precio acordado. En la práctica, este sistema parece ser en gran parte inoperante, pero podría utilizarse como forma de control de los márgenes de beneficio.

Se han conseguido más progresos en la liberalización del comercio exterior, en especial para los productos agrícolas. Por otra parte, el recargo aplicado a las importaciones desde 1996 debido a las dificultades de la balanza de pagos se suprimirá antes de lo programado,

a partir del 1 de enero de 1999. Sin embargo, el régimen de comercio exterior aún comprende un número considerable de productos sujetos a tasas arancelarias. Además, hay una tendencia a ajustar temporalmente las tasas arancelarias en función de los déficits o excedentes nacionales advertidos para artículos particulares que contribuye a la complejidad y falta de transparencia del régimen comercial.

Se han llevado a cabo mejoras en el ordenamiento jurídico para permitir la reivindicación más efectiva de los derechos de propiedad. Sin embargo, los procedimientos de insolvencia y liquidación siguen siendo lentos, especialmente en relación con los bancos que cerraron en 1996. También se está prestando más atención al cumplimiento de las leyes.

La reforma de la administración pública acaba de empezar y debe ir más lejos de lo que parecen indicar los planes actuales (a este respecto, véase también la sección D). Ha mejorado la recaudación tributaria, y se está efectuando un control financiero más efectivo sobre las empresas de propiedad estatal en vísperas de privatización.

La mayor rapidez de las privatizaciones y de la restitución de tierras también contribuyen al establecimiento de derechos de propiedad más claros al suprimir la ambigüedad sobre quién exactamente posee esos derechos. A pesar de las mejoras registradas, subsisten algunos problemas e incertidumbres. De una forma más general, es demasiado pronto para juzgar si la nueva legislación y los nuevos procedimientos funcionarán bien en la práctica. Todavía no se ha comprobado de forma exhaustiva la capacidad del ordenamiento jurídico y de la administración pública para asegurar su introducción eficiente, y la aplicación carece de transparencia.

Apenas se ha podido poner a prueba la capacidad del sector financiero búlgaro para desempeñar el papel de intermediario financiero entre ahorradores e inversionistas en las nuevas circunstancias del régimen de Consejo Monetario. La profunda recesión que Bulgaria sufrió en 1996 y 1997 prácticamente detuvo su actividad bancaria normal. Hasta la fecha, los bancos han concedido muy pocos préstamos nuevos, de modo que resulta imposible evaluar su capacidad para actuar como intermediarios financieros responsables. Según se vaya consolidando la recuperación y se reanude la actividad econó-

mica se irá prestando una atención creciente a la capacidad de los bancos para financiar la inversión. El buen éxito en la privatización del sector bancario le permitirá adquirir una mayor experiencia en materia de créditos.

La credibilidad del empeño de las autoridades respecto de la estabilización y la reforma macroeconómica ha creado un clima de mayor estabilidad y certidumbre. Sin embargo, a veces el Gobierno ha dado muestras de vacilación sobre la necesidad de reformas de gran envergadura en algunos ámbitos. Cabe citar como ejemplo el sector bancario, donde ha sido necesaria una presión constante de las instituciones internacionales para mantener en marcha la privatización, así como la industria del acero, donde las autoridades han insinuado cierta ambigüedad en su compromiso de liquidar al productor principal en caso de no lograr privatizarlo antes de 1999.

De una manera general, Bulgaria ha avanzado en la creación de una economía de mercado operativa. Se han realizado progresos considerables en el terreno de la estabilización macroeconómica. Para la consolidación y mejora ulterior de la estabilidad macroeconómica será necesario seguir el compromiso con el Consejo Monetario y los esfuerzos de reforma estructural. Si bien los precios se encuentran liberalizados casi del todo, para satisfacer las necesidades de una economía de mercado hay que seguir liberalizando también el régimen comercial y continuar trabajando en la reforma para instaurar un marco reglamentario y la capacidad para lograr el cumplimiento de las leyes.

### *Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión*

La capacidad de Bulgaria para cumplir este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable, en el que los agentes económicos puedan adoptar decisiones en un clima de previsibilidad. También requiere el suficiente capital humano y físico, incluyendo infraestructuras. Las empresas estatales deben reestructurarse y todas las empresas necesitan invertir para mejorar su eficiencia. Por otra parte, cuanto más acceso tengan las empresas a la financiación exterior y más éxito tengan en la reestructuración e innovación, mayor

será su capacidad de adaptación. En general, la economía estará en mejor situación de asumir las obligaciones de la adhesión cuanto mayor sea el grado de integración económica respecto de la Unión antes de la adhesión. Prueba de ello son tanto el volumen como la gama de productos comercializados con los Estados miembros de la UE.

La aceleración en la transición de Bulgaria hacia una economía de mercado mejora sus perspectivas de desarrollar la capacidad necesaria para hacer frente a las presiones competitivas dentro de la Unión.

Las mejoras sustanciales en la estabilidad macroeconómica que acaban de describirse están comenzando a dar sus frutos en forma de un aumento de las inversiones por parte de empresarios tanto búlgaros como extranjeros. Sin embargo, es una subida que parte de niveles muy bajos. Es necesario proseguir la consolidación del marco jurídico para asegurar una continuidad en los niveles inversión elevados.

Las inversiones realizadas por las empresas locales ayudarán a crear una red de empresas pequeñas y medianas capaces de competir en el mercado único. También ha empezado a ganar peso en la economía búlgara la inversión extranjera directa. En 1997 la afluencia de inversiones extranjeras directas expresada en porcentaje del PIB era comparable a los niveles atraídos por los países de Europa Central y Oriental más avanzados en su proceso de reforma. Sin embargo, es todavía escasa la afluencia de IED calculada per cápita o en participaciones acumuladas. Se calcula que este año la afluencia de IED será menor que en 1997.

La aceleración del ritmo de privatización también favorecerá las inversiones. Sin embargo, muchas empresas han sido compradas por sus propios directivos y empleados. Aunque esto contribuya a consolidar el apoyo a las reformas del mercado, podría frenar el aumento de la competitividad de las empresas por no propiciar necesariamente su reestructuración rápida. Por otra parte, cabría preguntarse si las empresas propiedad de sus trabajadores serán capaces de emprender reestructuraciones que requieran reducciones de plantilla. Es poco probable que los nuevos propietarios dispongan de fondos propios importantes para realizar inversiones en instalaciones y equipos modernos. Pueden verse confrontados con pro-

blemas especiales para obtener financiación por la escasa experiencia que tienen los bancos en la concesión de préstamos a este tipo de empresas, y también porque los bancos están siendo actualmente muy prudentes en lo que a préstamos se refiere.

Si bien la salud del sector financiero ha mejorado gracias a una combinación de medidas tales como la recapitalización, el cierre de los bancos faltos de solidez y el refuerzo de la supervisión, los bancos todavía no están cumpliendo del todo su función como intermediarios financieros. Son necesarias más reformas para mejorar la eficiencia del sistema bancario.

El grado de integración comercial con la Unión aumenta a paso constante. En 1997, los intercambios con la UE supusieron aproximadamente un 45 % de las exportaciones y un 38 % de las importaciones del país. Sin embargo, la competitividad general de Bulgaria sigue siendo modesta: las exportaciones se concentran en unas pocas categorías de productos como los metales básicos, la confección, los productos químicos y los fertilizantes. Para que Bulgaria pueda consolidar su competitividad y ampliar su base de exportaciones serán necesarias inversiones importantes y sostenidas, en especial también IED.

Ante la absoluta prioridad de restaurar la confianza y de dotar a las finanzas públicas de una base más sólida, las autoridades no han podido asignar recursos a la inversión pública. Una consecuencia de ello es que ha habido pocas inversiones en infraestructura: no se dispone para esto de fondos públicos en cantidades significativas, y no ha sido posible crear un contexto que permita la explotación privada de infraestructuras importantes.

También son necesarias reformas de envergadura en el sector energético y en su política de precios. Bulgaria hace un uso sumamente ineficiente de la energía, lo que repercute a su competitividad.

Las reformas actualmente en curso contribuyen a aumentar la competitividad internacio-

nal de Bulgaria, aunque todavía se encuentran en una fase relativamente inicial. El sector bancario aún requerirá importantes reestructuraciones empresariales y reformas adicionales antes de ser competitivo. Debido a la anterior falta de políticas orientadas en función del mercado, a medio plazo Bulgaria todavía tendría dificultades graves para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión.

## 2.4. Evaluación general

A pesar de los progresos recientemente registrados en Bulgaria para crear una economía de mercado, todavía tendría dificultades graves para hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión.

Las autoridades han empezado a trabajar energicamente en las prioridades indicadas en el Dictamen. Han logrado avances importantes en la estabilización de la economía y han conseguido relanzar la privatización y las reformas estructurales. Queda mucho camino por recorrer, y la introducción relativamente reciente del proceso de reforma significa que éste no puede considerarse sólidamente encauzado.

Así pues, es fundamental que el Gobierno aproveche los logros realizados hasta la fecha para impulsar a las reformas. Completar la liberalización del comercio y de los precios y acelerar la privatización de los sectores financiero y empresarial deberían figurar entre sus prioridades. Las empresas búlgaras deben aumentar su productividad para de este modo aumentar su competitividad. La política fiscal debe seguir favoreciendo un clima económico estable. Una mayor participación extranjera en el sector bancario ayudará a mejorar la eficiencia de la intermediación financiera. De forma paralela a estas reformas, la administración pública debe adaptarse a su papel en una economía de mercado.

### 3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

Esta sección tiene por objeto actualizar el Dictamen de la Comisión de 1997 por lo que respecta a la capacidad de Bulgaria para asumir las obligaciones de la adhesión, esto es, el marco jurídico e institucional conocido como acervo comunitario, mediante el cual la Unión pone en práctica sus objetivos.

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea presentada por Bulgaria, la Comisión concluyó que:

«A pesar de los progresos observados, Bulgaria no ha incorporado ni establecido los elementos esenciales del acervo, en particular con respecto al mercado único. Es por lo tanto incierto que Bulgaria esté en condiciones de asumir las obligaciones de adhesión a medio plazo; por otro lado, deben realizarse considerables esfuerzos, en los ámbitos de medio ambiente, transporte, energía, asuntos de interior y de justicia y agricultura.»

La presentación que se ofrece a continuación sigue la misma estructura que el Dictamen de 1997, aunque se han omitido las descripciones generales de cada sector. En su lugar, el informe se centra en los progresos realizados desde julio de 1997. Bajo cada encabezamiento se exponen las decisiones legislativas y los avances realizados en la aplicación y cumplimiento de la legislación.

#### 3.1. Un mercado interior sin fronteras

Tal como se explica en el Dictamen, el mercado único de la Unión viene definido en el artículo 7 A del Tratado como un espacio sin fronteras interiores en el que están garantizadas la libre circulación de bienes, personas, servicios y capitales. Este mercado único, elemento central del proceso de integración comunitaria, se basa en una economía abierta de mercado en la que la competencia y la cohesión económica y social deben tener una función plena.

La aplicación y cumplimiento efectivo de estas cuatro libertades supone no solamente el respeto de principios tan importantes como, por ejemplo, el de la no discriminación o el del reconocimiento mutuo de las legisla-

ciones nacionales, sino también la aplicación efectiva de un conjunto de normas comunes como las referidas a la seguridad, a la protección del medio ambiente y del consumidor, así como la existencia de vías de recurso efectivas. Los mismos principios se aplican a determinadas normas comunes, por ejemplo, en los ámbitos de la contratación pública, la propiedad intelectual y la protección de datos, que son importantes para configurar el marco general dentro del cual funcionan las economías.

#### *Marco general*

Los avances de Bulgaria para la puesta en práctica efectiva del concepto de contratación pública han sido limitados. No obstante, Bulgaria se ha comprometido a adherirse al Acuerdo sobre contratación pública de la OMC.

En el campo de los derechos de propiedad intelectual, se ha dado prioridad a la lucha contra la piratería. Se ha modificado el Código Penal, reforzado los controles fronterizos y creado un Consejo de derechos de autor. Estas medidas han servido para invertir la anterior tendencia negativa de infracción de los derechos de propiedad intelectual. En enero de 1998 el Parlamento búlgaro adoptó una ley por la que se enmienda la legislación sobre derechos de autor, para aumentar el nivel de las penas y multas en caso de delitos de piratería, instaurar los códigos de identificación de origen para discos compactos e imponer condiciones más estrictas para el otorgamiento de licencias para CD (otorgamiento y retirada de autorización de plantas). Será necesario seguir muy de cerca el cumplimiento y la aplicación efectivas de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual.

En el campo de los derechos de propiedad industrial, el hecho más destacado es que a finales de 1997 Bulgaria presentó su solicitud de adhesión al Convenio de Múnich.

En el ámbito del Derecho de sociedades, la adopción de la Ley de Inversión Extranjera de 10 de octubre de 1997 supone un paso más en la aproximación de la legislación búl-

gara a las Directivas primera, undécima y duodécima.

Por lo que respecta a la legislación contable, se ha alcanzado un mayor grado de compatibilidad con la legislación comunitaria. En 1998 se aprobó una ley por la que se enmienda y complementa la Ley Contable, con el fin de lograr una aproximación mayor de la legislación contable nacional con los requisitos fijados en las Directivas contables cuarta, séptima y octava.

Se han dado los primeros pasos para introducir el concepto de protección de datos. Se ha adoptado un plan detallado de medidas legislativas. Bulgaria ha firmado recientemente el Convenio nº 108 del Consejo de Europa sobre la protección de datos personales, aunque todavía no lo ha ratificado.

## *Las cuatro libertades*

### **Libre circulación de mercancías**

Por lo que respecta a las estructuras de normalización y evaluación de la conformidad, no se han realizado grandes progresos aparte de algunas disposiciones institucionales y trabajos jurídicos preparatorios, incluida la aplicación de las normas europeas como normas del Estado búlgaro. El Comité de Normalización y Metrología debe seguir sus esfuerzos por llegar hacia una estructura de desarrollo de normas abierta y plenamente participativa. Todavía debe alcanzar su independencia funcional y una transparencia generalizada. Recientemente se ha creado un servicio nacional de homologación.

Todavía no se ha introducido en el Código Civil búlgaro el concepto de responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos.

El fundamento jurídico para la adopción de las directivas «nuevo enfoque» aún no se ha instaurado. Se han iniciado los trabajos preparatorios para la aproximación a las directivas «nuevo enfoque» sobre juguetes, recipientes a presión simples, productos de construcción y sectores médicos.

En abril de 1998 se adoptó una ley sobre medidas. Esta ley contempla los instrumentos de medida sujetos a control metroológico obligatorio.

### **Libre circulación de capitales**

Bulgaria no ha liberalizado plenamente las transacciones de capital exterior, puesto que éstas están sujetas a autorización. En las inversiones internas no existe discriminación entre capitales extranjeros y locales.

Como ya se ha mencionado antes, en 1997 aumentaron las inversiones extranjeras directas. En octubre de 1997 se adoptó una nueva Ley de Inversión Extranjera que confirma el tratamiento nacional de la inversión extranjera y simplifica los procedimientos para el registro de las inversiones extranjeras. Los inversores extranjeros pueden repatriar libremente sus beneficios. La ley ofrece algunas exenciones o preferencias fiscales y arancelarias, en particular para las proyectos de inversión prioritarios. No obstante, se plantean problemas con su puesta en práctica y con la expedición efectiva de las concesiones para los inversores extranjeros.

Con arreglo a la nueva ley, el problema constitucional que impedía la adquisición de tierras por parte de compañías extranjeras está resuelto ya en gran medida, puesto que las sociedades mixtas de propiedad 100 % extranjera registradas según la ley búlgara pueden adquirir terrenos.

### **Libre circulación de servicios**

A raíz de la crisis económica y bancaria de 1996-1997 se adoptaron una serie de medidas para reestructurar el sector financiero y reforzar la regulación de los servicios bancarios y financieros.

La privatización ha comenzado en el sector bancario, pero es necesario mantener el impulso. Ya está terminado uno de los cuatro procedimientos de privatización que deben concluirse este año. El aumento de los requisitos de capital impuestos a los bancos podría llevar a la consolidación del sector, en particular en lo que se refiere a los pequeños bancos privados.

El sistema de pagos actualmente vigente en Bulgaria no puede considerarse suficientemente avanzado, por lo que se requerirán reformas ulteriores —en particular la instauración de un sistema de liquidación bruta en tiempo real— para aproximarlo a los siste-

mas existentes en la Unión. La regulación del sector bancario se ha visto reforzada con la adopción de una nueva Ley Bancaria. Esta ley se ha visto completada por una serie de enmiendas a todos los reglamentos principales de supervisión bancaria (fondos propios, coeficiente de solvencia, créditos incobrables, etc.) introducidas en julio de 1997. En abril de 1998 se adoptó la legislación sobre garantía de depósitos.

El 9 de julio de 1998 el Parlamento aprobó una nueva ley para luchar contra el blanqueo de capitales, que debe sustituir a la ley de 1996, cuyo ámbito de aplicación era insuficiente y nunca llegó a aplicarse.

Se han realizado progresos rápidos por lo que respecta a la aproximación de la legislación, en particular la relativa a la supervisión bancaria. No obstante, hará falta algún tiempo para apreciar cómo se aplicará el marco legislativo en la práctica.

También se han producido avances en los mercados de valores mobiliarios, si bien el mercado sigue siendo relativamente restringido. Ha empezado a funcionar el mercado de valores búlgaro, aunque el número de operaciones es todavía limitado. La idoneidad de capital y las actividades de las sociedades de cartera fueron objeto de dos nuevos reglamentos adoptados a finales de 1997.

El número de agentes de inversión aumentó como consecuencia de la transformación de los anteriores fondos de privatización en fondos de inversión. La Comisión Nacional del Mercado de Valores también autorizó a una serie de bancos y fondos de inversión a operar como agentes de inversión.

Se ha progresado en la aproximación del sector de seguros al acervo comunitario, aunque el mercado de seguros todavía se encuentra subdesarrollado. Se ha creado un Consejo Nacional de Seguros encargado de otorgar y retirar autorizaciones, así como una Inspección de Seguros, ambos bajo la autoridad del Ministerio de Finanzas.

Existe el riesgo de monopolización del mercado por parte de las antiguas aseguradoras estatales, puesto que los requisitos de autorización son muy estrictos.

## Libre circulación de personas

### *a) Libre circulación de personas, libertad de establecimiento y reconocimiento mutuo de títulos y cualificaciones*

Ha mejorado algo el fundamento jurídico relativo a la libre circulación de los extranjeros y su derecho a realizar negocios.

Por lo que respecta al reconocimiento mutuo de títulos y cualificaciones profesionales, desde 1997 se han registrado algunos avances gracias a las reformas legislativas realizadas, sobre todo en el campo de las profesiones sanitarias. En octubre de 1997 se introdujo la formación específica para médicos de medicina general.

### *b) Supresión de los controles de personas en las fronteras interiores*

Bulgaria ha realizado avances en este terreno, especialmente en lo que respecta a la inmigración, los controles fronterizos, los acuerdos de readmisión y la seguridad de los documentos. Los avances en materia de concesión de visados se refieren en la sección «Justicia y asuntos de interior».

## Competencia

El 12 de mayo de 1998 entró en vigor una nueva Ley sobre la Protección de la Competencia, en sustitución de la anterior ley de 1991. La nueva ley contiene los conceptos básicos de las normas antimonopolio de la CE y normas de procedimiento para su puesta en práctica. Se han reforzado las facultades de la Comisión de Protección de la Competencia (CPC) para asegurar el cumplimiento de la ley, en particular mediante la facultad de imponer sanciones en caso de infracción. La CPC ha elaborado una metodología para la definición de mercado de referencia que se ha basado en las normas comunitarias en este terreno. Sin embargo, la nueva ley se ve rodeada de cierta incertidumbre debido a la sentencia dictada el 29 de septiembre de 1998 por el Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad de algunas sus disposiciones.

La adopción de la nueva Ley sobre la Protección de la Competencia, prioridad de corto plazo en la asociación para la adhesión, constituye un paso importante hacia el establecimiento de un sistema eficaz para garantizar que la competencia no se encuentre falseada en Bulgaria. Deberá producirse un ajuste ulterior a los principios del derecho derivado de la Comunidad (por ejemplo, las exenciones por categorías). También es importante emprender las acciones necesarias para el cumplimiento creíble de la ley. En particular, es preciso disponer de los fondos necesarios para proporcionar una formación específica a los expertos en materia de competencia, así como informar al público sobre las nuevas normas legislativas.

Se han dado pasos para agilizar el funcionamiento de la CPC. Se ha elaborado, en concreto, una nueva estructura y un nuevo conjunto de procedimientos, y está en curso la contratación de personal cualificado. El 7 de octubre de 1997 el Consejo de asociación adoptó las normas de aplicación para las disposiciones en materia de competencia del Acuerdo europeo aplicable a las empresas.

En diciembre de 1997 se creó una unidad separada dentro del Ministerio de Finanzas responsable de efectuar un seguimiento y control de las ayudas estatales en Bulgaria.

La nueva Ley sobre la Protección de la Competencia contiene una sección por la cual se faculta a la CPC a pronunciarse sobre la admisibilidad de los proyectos de ayuda estatal notificados. Sin embargo, habría que complementar y aclarar las normas sobre el control de las ayudas estatales, tanto en los que respecta a las condiciones específicas de admisibilidad de una ayuda como al procedimiento. Hará falta impartir formación específica en materia de ayudas estatales.

Ha empezado el trabajo para la elaboración de un inventario de ayudas estatales. El primer informe anual sobre las ayudas estatales se presentó a la Comisión en julio de 1998. Es necesario introducir mejoras substanciales en los informes futuros para contar con un nivel básico de comparabilidad con los informes de la UE.

## **Conclusión**

Se han registrado avances en el cumplimiento de las prioridades a corto plazo fijadas en la

asociación para la adhesión, sobre todo en los ámbitos de propiedad intelectual e industrial y los servicios financieros. No obstante, sigue siendo válida la idea principal de la evaluación de 1997 relativa a la capacidad de Bulgaria para asumir el acervo sobre el mercado interior. La envergadura de los procesos aún pendientes requieren esfuerzos considerables y sostenidos, tanto en lo relativo a la aproximación de la legislación como en la instauración de estructuras para aplicarla, en particular por lo que respecta a la contratación pública, la propiedad industrial, la protección de datos, la normalización y la certificación, así como las directivas «nuevo enfoque», trabajos que todavía se encuentran en sus fases iniciales.

Bulgaria ha realizado progresos en la adopción del fundamento jurídico para las normas antimonopolio. Es necesario reforzar la Oficina para la Protección de la Competencia a fin de garantizar una aplicación creíble y eficaz de la nueva Ley sobre la Protección de la Competencia.

Hacen falta esfuerzos adicionales a fin de completar el marco legislativo necesario para supervisar las ayudas estatales y establecer un inventario actualizado y exhaustivo de las ayudas estatales. Al mismo tiempo, los expertos en ayudas estatales deben ser formados en materia de aplicación.

## **3.2. Innovación**

### *Sociedad de la información*

Bulgaria participa en el Comité Mixto de Alto Nivel sobre la Sociedad de la Información y apoya activamente el desarrollo de la sociedad de la información. En febrero de 1998 se creó un Consejo de coordinación sobre problemas de la sociedad de la información. El sector privado de tecnologías de la información está mostrando un grado creciente de asertividad y autorregulación. No obstante, Bulgaria debe adoptar unas políticas modernas para impulsar el sector de las tecnologías de la información (por medio de los aranceles aduaneros, políticas fiscales, etc.).

### *Educación, formación y juventud*

La Ley de Enseñanza Superior de 1995 sienta las bases para proseguir la reforma universita-

ria en 1997 y 1998 con el fin de aproximar el sistema de enseñanza a las prácticas de los Estados miembros de la UE. El proceso de reforma comprende la unificación de las universidades autónomas, la vinculación de las subvenciones a los resultados y la introducción de un sistema de gestión moderno.

Entre los avances más recientes cabe citar la creación de un Instituto Nacional de Evaluación y acreditación y las modificaciones introducidas en la Ley Nacional de Educación en 1998. El Ministerio de Educación y Ciencia elaboró una estrategia nacional de enseñanza en relación con las tecnologías de la información y comunicación, así como un proyecto nacional de la educación y formación profesional. Aprobó asimismo una estructura jurídica para un programa nacional de formación de adultos.

En 1999 Bulgaria participará en los programas comunitarios «La juventud con Europa» Sócrates y Leonardo da Vinci.

### *Investigación y desarrollo tecnológico*

En junio de 1998 Bulgaria solicitó la participación plena en el quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico. Se han celebrado dos rondas de conversaciones exploratorias para preparar las negociaciones en este ámbito.

La investigación no figura entre las prioridades del programa nacional para la adopción del acervo.

### *Telecomunicaciones*

Bulgaria ha realizado progresos en el sector de las telecomunicaciones. Se ha adoptado una nueva Ley de Telecomunicaciones que comprende la introducción de un régimen liberalizado para todas las actividades del sector salvo las relacionadas con la prestación de servicios telefónicos ordinarios y el alquiler de líneas telefónicas, para las que, de acuerdo con la Constitución y las normas de la OMC, se reserva el monopolio estatal hasta el 31 de diciembre de 2002.

Los proveedores de servicios de telefonía móvil son de propiedad ya sea privada o con-

junta privada/estatal. Durante el año pasado no se concedieron nuevas licencias de servicios de telecomunicación.

Es necesario aumentar la inversión extranjera y establecer un organismo regulador independiente y unos procedimientos abiertos para las licencias y concesiones.

### *Sector audiovisual*

Se han realizado esfuerzos considerables para poner a punto un marco jurídico moderno que cumpla los requisitos de la Directiva europea sobre la televisión sin fronteras y crear un entorno favorable para el desarrollo de la radiotelevisión privada y pública, que cubra todos los modos de transmisión y garantice las libertades fundamentales plasmadas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. No obstante, la Ley de Radio y Televisión (septiembre de 1996) era incompatible con el acervo, fue declarada inconstitucional y nunca entró plenamente en vigor. El Parlamento ha adoptado una nueva Ley sobre Medios de Comunicación, pero también es incompatible con el acervo en el ámbito audiovisual.

### **Conclusión**

Se han registrado progresos en lo que respecta a las telecomunicaciones y la educación. No obstante, todavía se requieren esfuerzos significativos en el sector audiovisual.

### **3.3. Asuntos económicos y fiscales**

#### *Unión económica y monetaria*

Bulgaria ha hecho algunos progresos en su preparación para participar en la unión económica y monetaria.

Con la introducción del sistema de Consejo Monetario a partir de julio de 1997, se ha conseguido avanzar en la estabilización macroeconómica e interrumpir la financiación inflacionaria del déficit presupuestario por parte del banco central. El tipo de cambio se vinculó al marco alemán en la proporción de 1000 leva, 1 marco. El 1 de enero de 1999 la vincula-



ción al marco alemán se sustituirá por una vinculación equivalente al euro.

Desde julio de 1997 el Banco Nacional Búlgaro viene aplicando una política monetaria sujeta a las disposiciones del sistema de Consejo Monetario que estableció su independencia institucional del Gobierno y de otras instituciones estatales. El Banco Nacional Búlgaro ha aumentado la estabilidad del sistema bancario mediante la imposición de eficientes medidas reguladoras y supervisoras. Sin embargo, hace falta un esfuerzo persistente y prolongado para acelerar y profundizar la reforma del sector financiero.

### *Fiscalidad*

Desde la publicación del Dictamen Bulgaria ha continuado los trabajos para aproximar su legislación sobre el IVA. Los últimos cambios, que entraron en vigor en agosto de 1998, se refieren a la introducción de un régimen especial para los productos de segunda mano, de un mecanismo de restitución de los créditos fiscales similar al empleado por los Estados miembros, y de un régimen de reembolso para turistas extranjeros.

Hay que trabajar en la definición de las operaciones imposables, en un sistema de información para administración y recaudación del IVA, y en un régimen de reembolso para los sujetos pasivos extranjeros no domiciliados en Bulgaria. Es necesario realizar mejoras en la capacidad administrativa, y también en la organización de la cooperación administrativa y de la asistencia mutua.

El país se encuentra actualmente a medio camino de una profunda reforma legislativa de su régimen de impuestos especiales. Como se observaba en el Dictamen de la Comisión sobre Bulgaria, aún existen discrepancias significativas entre el sistema búlgaro de impuestos especiales y los requisitos de la Comunidad. Hace falta un régimen de depósitos y una aproximación al impuesto especial *ad valorem* sobre bienes sujetos a los impuestos especiales comunitarios.

### **Conclusión**

La legislación en materia de IVA y las estructuras apropiadas para la aplicación y la recauda-

ción siguen siendo un reto difícil, y es necesaria una mayor aproximación de los impuestos especiales.

### *Estadísticas*

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha identificado los principales ámbitos que requieren incorporación jurídica y enmiendas a la legislación nacional.

Las estructuras administrativas para aplicar y ejecutar el acervo, en particular el Consejo Nacional de Estadística, ya se encuentran implantadas en su mayor parte. Es importante que el INE desempeñe un papel preponderante en la aplicación de la legislación comunitaria en todo el sistema estadístico. Se han registrado progresos en la colaboración con el Ministerio de Agricultura. También se ha avanzado en la adopción oficial de la mayoría de las clasificaciones estadísticas normalizadas de la UE a principios de 1998. Se requieren mejoras en las estadísticas sobre comercio exterior y transporte, estadísticas regionales, cuentas nacionales, registro de empresas e informes de coyuntura afines, y estadísticas agrarias.

### **3.4. Políticas sectoriales**

#### *Industria*

La política industrial se basa en el programa gubernamental «Bulgaria 2001». La reforma estructural en el campo de la industria se está concretando a través del proceso de privatización. Se han aprobado leyes en la asamblea nacional en los ámbitos de la privatización, las inversiones extranjeras y la competencia. Los programas a medio plazo incluyen un programa especial para acelerar la privatización de las empresas de propiedad estatal, la aproximación de la legislación y la integración en el mercado interior europeo. Otros objetivos comprenden la reestructuración de los sectores estratégicos, la atracción de la inversión extranjera y el apoyo a las PYME.

Aunque Bulgaria se adhiere al principio de aplicar una política industrial horizontal, se están aplicando programas de reestructuración específicos en algunos sectores como la siderurgia, la industria química, la industria farmacéutica y la de defensa. Los principios que guían

los programas de reestructuración consisten en asegurar la viabilidad en una economía de mercado y ofrecer empleo alternativo a los trabajadores despedidos. Los principales principios de la política industrial búlgara parecen en general compatibles con el planteamiento comunitario de competitividad industrial, pero es necesario seguir reestructurando a fondo la industria pesada y realizar más avances para lograr un sistema de evaluación de conformidad que sea compatible con el comunitario.

En muchos sectores se ha acelerado la privatización de las grandes empresas. En 1998 tiene lugar una segunda ronda de privatizaciones en masa. En octubre de 1997 se aprobó un ambicioso programa de privatización basado en la venta de participaciones mayoritarias a inversores estratégicos. Este programa prevé la privatización de hasta un 38 % de los activos antes de finales de 1998 y hasta un 78 % a finales de 1999. El apoyo a las empresas no rentables se dará por terminado en 2001 (entre mayo de 1997 y agosto de 1998 se liquidaron 109 empresas deficitarias de propiedad estatal). Se ha aprobado una ley sobre inversiones extranjeras que afecta al marco reglamentario en su conjunto, y en julio de 1998 se ha lanzado una segunda ronda de privatizaciones a gran escala.

La privatización y modernización del sector industrial requiere inversiones estratégicas procedentes del extranjero. Las actividades del Gobierno persiguen la mejora del clima inversor y la garantía de la entrada de inversiones extranjeras directas.

En diciembre de 1997 Bulgaria solicitó la prórroga del Protocolo nº 2 del Acuerdo europeo que autoriza la concesión de ayudas estatales de reestructuración en la siderurgia. Bulgaria está elaborando un programa de reestructuración del sector. No obstante, se plantea seriamente la cuestión de la viabilidad de la siderurgia a largo plazo y la compatibilidad del plan de reestructuración con los criterios de reestructuración comunitarios. Entre los avances en otros sectores cabe citar un programa de reestructuración y privatización de la industria de defensa y la reestructuración del sector energético.

## **Conclusión**

El programa de reforma estructural del Gobierno ha empezado a mejorar las condicio-

nes para la modernización de la industria. Sin embargo, muchos sectores siguen atravesando problemas importantes para reestructurarse y adaptarse a las condiciones de una economía de mercado. Es especialmente importante acelerar el proceso de privatización e instaurar una estructura industrial sostenible y competitiva.

## **Agricultura**

### **Situación de la agricultura**

El sector agrícola solía representar entre un 11 y un 13 % del PIB, pero después de la crisis de 1996-1997 la agricultura fue el único sector en el cual el valor añadido bruto aumentó en un 30 % aproximadamente durante 1997. Esto tuvo como consecuencia que ese año la participación de la agricultura en el PIB ascendiera en torno al 26 %. La recuperación del sector agrícola se debió principalmente a las buenas cosechas de cereales, así como al sector ganadero, que experimentó cierta estabilización.

La escasez de productos agrícolas en los mercados nacionales (sobre todo productos lácteos), las prohibiciones de exportación (semillas oleaginosas) y los elevados impuestos a la exportación provocaron en 1997 una disminución del 25 % en las exportaciones de productos agrícolas. La disminución de los derechos de importación aplicados al trigo y a los productos cárnicos permitió estabilizar el total de productos agrícolas importados. El superávit de la balanza comercial agraria se redujo a la mitad para quedar en 200 millones de ecus aproximadamente.

### **Política agraria**

Ha avanzado la restitución de tierras. En julio de 1998 se había restituido el 75 % de las tierras agrícolas a sus propietarios anteriores o a sus herederos. No obstante, sólo se habían emitido títulos de propiedad para un 22 % de las tierras restituidas, y todavía se carece de un catastro unificado, lo que impide el desarrollo de un mercado activo de bienes raíces y obstaculiza el proceso de reestructuración del suelo.

Desde mediados de 1997 se han registrado progresos significativos en la reestructuración

y privatización del sector agroalimentario, pero la propiedad estatal sigue siendo elevada (alrededor del 60 %) sobre todo en algunos sectores (transformación cárnica, industrias conservera, azucarera y vitícola).

Se han levantado todas las prohibiciones de exportación, han desaparecido los impuestos a la exportación de cereales y productos cerealeros, aceite de girasol y aceites vegetales, aunque todavía subsisten algunos impuestos de exportación (entre otros, para los animales vivos y las pieles).

Se han eliminado los controles sobre los márgenes de beneficio y los precios máximos, y el proceso de liberalización de precios iniciado en 1990 se verá terminado una vez se abandonen los «precios negociados» introducidos a mediados de 1997.

De la cosecha de trigo de 1997, unas 650 000 toneladas fueron adquiridas (principalmente por molinos estatales) dentro del sistema de «precio mínimo» y utilizando préstamos garantizados por el Gobierno. El posterior descenso de los precios cerealeros en los mercados mundiales y nacionales creó importantes dificultades financieras para los bancos públicos y las compañías compradoras implicadas. Esta situación denota que todavía hace falta seguir desarrollando este sector.

En esta fase temprana de reestructuración de los sectores agrario y alimentario, Bulgaria no ha iniciado ninguno de los marcos reglamentarios específicos del mercado común de la Unión Europea. La reciente Ley de Asistencia a los Agricultores tiene por objeto instaurar un sistema único para ampliar la asistencia a los agricultores durante la transición hacia una agricultura más eficiente, competitiva y orientada por la demanda del mercado. En 1995 se creó un fondo estatal para gestionar los subsidios directos y las líneas de crédito preferenciales para determinados tipos de producción.

La situación geográfica y económica de Bulgaria plantea grandes exigencias a los servicios y organismos estatales y privados encargados de efectuar el seguimiento, la inspección y el diagnóstico de los requisitos y las normas en los ámbitos veterinario, fitosanitario y salud pública.

La industria de transformación alimentaria carece de equipamientos modernos, experien-

cia y conocimientos suficientes para fijar y aplicar las normas de calidad exigidas por los mercados de exportación. Las empresas búlgaras siguen experimentando dificultades para cumplir íntegramente con los requisitos sanitarios de la UE para los animales y productos animales importados. Las mejoras generales necesarias para acomodarse plenamente al acervo requerirán considerables recursos y reestructuraciones en el sector.

No existen medidas particulares para las organizaciones activas en los mercados de contratación de materias primas, salvo que las autoridades búlgaras han constituido 17 grupos de trabajo para cada uno de los principales sectores de la política agrícola común. Su cometido consiste en estudiar en qué modo los Estados miembros ponen en práctica la PAC y recomendar opciones para Bulgaria.

## Conclusión

En relación con las prioridades de corto plazo de la asociación para la adhesión, los progresos realizados son alentadores.

Se ha avanzado en la liberalización de los precios agrícolas y de los aranceles de exportación y en las restricciones no cuantitativas a las exportaciones. Los avances son limitados en lo que respecta a la privatización de la industria alimentaria y en la aproximación legislativa.

Es necesario emprender esfuerzos adicionales en el proceso de reforma de las tierras agrarias, desarrollar un mercado activo de tierras agrarias y aumentar la cooperación interministerial para establecer un sistema unificado de registro del sueldo. Debe prestarse especial atención a los sectores veterinario y fitosanitario.

## Pesca

No se han realizado progresos particulares en el sector pesquero aparte del establecimiento de una serie de instituciones encargadas de las infraestructuras.

En lo que respecta a la puesta en vigor y aplicación normativa, deberán instaurarse estructuras administrativas y mecanismos de seguimiento y control para llevar a la práctica la política pesquera común, en particular la gestión de recursos, el mantenimiento

de un registro de la flota pesquera y la aplicación de la política estructural del sector. Será necesario aplicar un programa de gestión del mercado y emprender la recopilación de datos estadísticos en lo tocante a las políticas comunitarias sobre salud, higiene y medio ambiente, tal como se indicaba en el Dictamen.

## **Energía**

Bulgaria ha seguido adaptando su sector energético, si bien a un ritmo relativamente lento, a las normas de competencia y a los requisitos del mercado interno de la energía de la Comunidad. En este contexto, el Gobierno ha adoptado recientemente una estrategia para el desarrollo del sector energético hasta el año 2010 y un plan de acción para la primera fase hasta 2001. Hay que destacar que el crecimiento de la capacidad de producción energética se basa en previsiones de demanda que parecen muy elevadas. La estrategia parte de un crecimiento continuo en la producción energética que no corresponde a las previsiones de demanda. La primera fase de la estrategia de energía (hasta 2001), aunque se centra excesivamente en el sector de la electricidad, deberá proporcionar una buena base para la reforma sectorial con vistas a abolir los monopolios, reducir la presencia estatal en el sector y reestructurar las industrias, entre otras cosas.

Se han alcanzado algunos avances en lo que respecta a la transparencia de precios en el sector, pero Bulgaria aún debe desarrollar una política clara en la fijación de precios energéticos, y sobre todo debe alinear sus precios energéticos no basados en costes y objeto de subvención cruzada (particularmente para las industrias). Los planes están muy avanzados para la reforma en los sectores de electricidad y combustibles sólidos, así como en el ámbito de la eficiencia energética. En cambio han sido lentos los progresos en los sectores del petróleo y gas. Este último no se menciona en la estrategia y no se dispone de información sobre los niveles de reservas petrolíferas. Bulgaria está desplegando una gran actividad en las interconexiones de redes energéticas a nivel regional.

El Acuerdo sobre la cuenta de seguridad nuclear (ACSA) firmado por Bulgaria prevé la próxima clausura de los reactores 1-4 de la

central nuclear de Kozloduy a condición de ciertos requisitos cuyo cumplimiento inicialmente se preveía para 1998. La asociación para la adhesión requiere compromisos realistas como los contraídos en el ACSA. La estrategia energética de Bulgaria indica que el dismantelamiento de los reactores 1 y 2 de la central de Kozloduy tendrá lugar después de terminada la modernización de los reactores 5 y 6 (prevista hacia el año 2004) y de los reactores 3 y 4 después de 2010. Estas intenciones divergen de los compromisos internacionales de Bulgaria con el ACSA. La Comisión considera que Bulgaria debe respetar sus compromisos y cerrar los reactores 1-4 una vez terminada la modernización de los reactores 5 y 6.

Es necesario llevar a la práctica un programa de seguridad de corto plazo para los reactores 1 a 4 de Kozloduy. Los trabajos preparatorios para la modernización de los reactores 5 y 6 están en curso, y ha dado comienzo un programa de ingeniería básica de 16 meses de duración.

La Autoridad búlgara de seguridad nuclear carece del personal suficiente para desempeñar sus obligaciones correctamente. Se han creado fondos para la gestión de residuos y el cierre definitivo de plantas.

## **Conclusión**

Bulgaria no ha realizado los progresos suficientes para cumplir las prioridades de corto plazo de la asociación para la adhesión en el sector de la energía. Debe aumentar todavía sus esfuerzos en el sector energético para preparar su integración, aunque se han realizado algunos avances en la preparación del marco de adhesión. Bulgaria debe garantizar el cierre próximo de los reactores 1 a 4 de Kozloduy en virtud del Acuerdo de cuenta de seguridad nuclear con arreglo a un calendario realista. Por lo que respecta a los reactores 5 y 6, el programa de modernización debe ejecutarse de tal modo que se reduzca la duración total de las obras. La Autoridad Búlgara de Seguridad Nuclear necesita recursos y medios adicionales para cumplir sus obligaciones y responsabilidades.

Por otra parte, es necesario prestar atención a los aspectos siguientes: adopción y puesta en práctica efectiva de la legislación y de los pla-

nes de reforma sectorial (incluida la creación y entrada en funciones de la autoridad reguladora) a fin de adaptar el mercado interno de la energía; la reforma de la estructura de precios y aranceles, para que los precios de la energía resulten más transparentes y basados en los costes; preparación para emergencias (incluida la constitución de reservas petrolíferas obligatorias); eficiencia energética y cualidades del combustible; reestructuración e intervenciones estatales en el sector de los combustibles sólidos.

## *Transportes*

Desde 1997 Bulgaria ha acelerado su proceso de armonización legislativa.

Por lo que respecta a la aviación civil, la Asamblea Nacional ha adoptado la Ley de Aviación Civil, a fin de incorporar a su legislación nacional los numerosos requisitos comunitarios en este ámbito. También se están preparando reglamentos sobre la concesión de licencias y certificaciones. Las negociaciones actualmente en curso sobre el acceso al mercado en este sector proporcionarán el marco adecuado para determinar de forma pormenorizada las medidas que Bulgaria deberá adoptar para asegurar el cumplimiento del acervo, en los plazos apropiados.

Por lo que respecta al transporte por carretera, la Asamblea Nacional ha adoptado la Ley del Transporte por Carretera, que fija las condiciones que deben regir el transporte de mercancías y pasajeros, de cara a los requisitos comunitarios relativos al acceso al mercado y admisión al empleo.

Las actuales negociaciones sobre las condiciones del transporte de mercancías por carretera y del transporte internacional ocasional de pasajeros por autobús ofrecerán la oportunidad de fijar fechas de medio plazo para el cumplimiento de los requisitos prioritarios de la Comunidad en estos ámbitos.

Bulgaria está llevando a la práctica su programa de infraestructura vial. En el marco del «Análisis de las necesidades de infraestructura en materia de transporte» (TINA), se han aprobado las prioridades para las principales redes ferroviarias y viales, en línea con los criterios de las directrices para el

desarrollo de la red transeuropea de transporte. También ha aumentado la contribución de Bulgaria a la cooperación regional para reforzar las conexiones con los países vecinos. Se requieren más esfuerzos en el terreno de la seguridad marítima.

## **Conclusión**

Aunque Bulgaria ya ha realizado progresos en el proceso de armonización para algunas modalidades de transporte, todavía harán falta esfuerzos adicionales, también para mejorar las estructuras administrativas. Habría que animar a Bulgaria a preparar un programa detallado para la instauración de los organismos necesarios para gestionar el acervo, incluida la determinación de las necesidades de formación allí donde proceda, y para formular una estrategia general sobre la infraestructura de financiación con la participación de la UE, las instituciones financieras internacionales y el sector privado.

## *Pequeñas y medianas empresas*

Bulgaria ha dado algunos pasos alentadores en este ámbito. En julio de 1998 el Gobierno búlgaro adoptó una estrategia nacional para estimular el desarrollo de las PYME. Además, se ha creado un Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa. La estrategia nacional contiene un paquete de medidas que parece muy ambicioso a corto plazo, por lo que posiblemente tendrá que revisarse hacia finales del año.

Se espera la próxima integración de Bulgaria en el tercer programa multianual comunitario para las PYME (1997-2000).

No obstante, la integración del acervo relativo a la política empresarial sólo constituirá una parte de los retos de los próximos años. Está claro que habrá que seguir prestando apoyo al desarrollo y a la sostenibilidad del sector privado, compuesto principalmente por empresas pequeñas y medianas.

De forma general, es todavía prematuro sacar conclusiones sobre los avances concretos realizados, puesto que los proyectos de ley sobre la aplicación de medidas específicas todavía están pendientes de aprobación; no obstante,

todo indica que Bulgaria no deberá experimentar dificultades para la adopción del acervo en este ámbito.

### **3.5. Cohesión económica y social**

#### *Empleo y asuntos sociales*

En una carta de alianza social suscrita entre el Gobierno y las principales organizaciones patronales y sindicales se reconoce la necesidad de realizar esfuerzos conjuntos para mejorar el diálogo social. Se ha previsto la creación de un Consejo Económico y Social.

También aumenta la conciencia sobre la responsabilidad conjunta en el proceso de integración del país en la UE. No obstante, debido a las actitudes tradicionales y a la escasa solidez de las organizaciones patronales independientes, todavía prevalecen los acuerdos tripartitos, y los acuerdos bipartitos independientes entre interlocutores sociales aún son raros. De una manera general, durante los últimos meses se observa un debilitamiento del apoyo sindical a las políticas económicas del Gobierno.

Se ha creado un Servicio Nacional de Empleo que comprende una red nacional de nueve delegaciones regionales, 122 delegaciones locales y tres oficinas móviles. Es necesario formular con mayor claridad los objetivos y las prioridades de las políticas para el mercado de trabajo, sobre todo en lo que respecta a la formación de los recursos humanos.

La aprobación de la Ley de Protección contra el Desempleo y Fomento del Empleo constituye un paso hacia una definición más clara de una política del mercado de trabajo dotada de medidas activas, también en favor de la formación profesional. Sin embargo, no parece que existan las capacidades institucionales y personales suficientes para poner en práctica esta ley. Aunque el principio de igualdad de trato está recogido en la Constitución búlgara mediante una cláusula de no discriminación, apenas hay indicios de medidas adoptadas para la aplicación práctica del principio.

El desempleo registrado ha descendido del 14,2% en julio de 1997 al 11,0% en julio de 1998 (calculado sobre el desempleo registrado), pero está todavía por confirmar si esto

responde a una mejora estructural. El elevado porcentaje de desempleados de larga duración sigue siendo una preocupación de primer orden, las disparidades regionales han aumentado y los índices de desempleo entre las minorías y las personas con discapacidades son elevados.

En el ámbito de la protección social se ha puesto en marcha una profunda reforma para alcanzar una estabilidad a largo plazo de los seguros tanto mediante la estabilización económica del Fondo de Seguros Públicos y del Instituto Nacional de la Seguridad Social como mediante la adopción de una legislación que regule los fondos de pensión profesionales y complementarios.

Una parte muy importante de la población sigue viviendo en la pobreza contra la cual el nivel de prestaciones sociales no ofrece una protección suficiente.

Por lo que respecta al sistema de asistencia sanitaria, en julio de 1998 se adoptó una nueva Ley del Seguro de Enfermedad, que aún no ha entrado en vigor. Esta ley ofrece un paquete obligatorio de servicios médicos, además de un seguro de enfermedad voluntario complementario para cubrir servicios adicionales.

En diciembre de 1997 se adoptó una Ley marco de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como un paso más hacia la armonización con la legislación comunitaria. Dicha ley comprende disposiciones para la creación de consejos nacionales, sectoriales y regionales sobre las condiciones de trabajo y sobre la prestación de incentivos económicos para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo. En este ámbito será necesario aumentar la capacidad institucional y los recursos económicos para aumentar el cumplimiento de las normas comunitarias.

Por lo que respecta al derecho laboral, lo más destacado fue la adopción, a finales de 1997, de la nueva Ley sobre la Protección contra el Desempleo y el Fomento del Empleo, que sustituye a una serie de disposiciones de la Ley del Trabajo de 1986.

#### **Conclusión**

El Gobierno búlgaro sigue enfrentándose a enormes problemas en el ámbito social. La pobreza sigue muy extendida, la situación

sanitaria global no ha mejorado de forma substancial y sigue requiriendo una gran aportación de recursos.

Por lo que respecta al diálogo social, se necesitan organizaciones patronales y sindicales más activas, más representativas y más autónomas, tanto a nivel nacional como a nivel de empresa, para satisfacer las necesidades de información y consulta también respecto de una serie de directivas en materia de Derecho laboral. Será importante aproximar en mayor medida la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo y aumentar la capacidad institucional y los recursos financieros para mejorar la situación de la asistencia sanitaria, de la seguridad e higiene en el trabajo y del mercado laboral en general.

### *Política regional y cohesión*

El Dictamen concluía que Bulgaria no mostraba todavía capacidad para participar en la política estructural comunitaria y que todavía hacían falta reformas importantes, especialmente en la instauración de un marco administrativo y de procedimientos presupuestarios para la política regional. Bulgaria ha empezado a abordar estas prioridades. También se ha iniciado la reforma de la organización territorial búlgara, que entrañará la creación de 28 distritos.

Es necesario seguir desarrollando la estructura operativa de la política regional búlgara aumentando la capacidad del ministerio encargado de aplicarla. Aunque el ministerio responsable de la política regional ya está desempeñando una función coordinadora, la capacidad del Consejo de Desarrollo Regional para asegurar la correcta coordinación interministerial es todavía dudosa. A pesar de que han mejorado los procedimientos financieros, es necesario reforzarlos todavía más. Los instrumentos financieros son limitados pero la capacidad búlgara de cofinanciación es todavía difícil de evaluar dada la dificultad para determinar el gasto correspondiente a desarrollo. También es necesario mejorar los procedimientos de seguimiento y control.

### **Conclusión**

Aunque Bulgaria ha realizado algunos avances al sentar las bases de su política regional, toda-

vía debe realizar esfuerzos importantes antes de estar en condiciones de participar en la política estructural de la UE.

## **3.6. Calidad de vida y medio ambiente**

### *Medio ambiente*

Desde 1997 Bulgaria ha realizado algunos progresos en la adopción de actos jurídicos con vistas a la armonización de su legislación con la comunitaria. Está aumentando la comprensión de los problemas medioambientales, y se están incluyendo los programas ambientales en los acuerdos de privatización. Se han elaborado planes estratégicos para la puesta en práctica y aplicación, aunque todavía no son operativos. Es necesario reestructurar el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Hidrológicos, que carece de dotación suficiente de personal.

Se han registrado avances en lo que respecta a la transposición y aplicación de la normativa sobre residuos y calidad del aire con la adopción de la nueva Ley de Gestión de Residuos, aunque todavía faltan por adoptar algunas de sus normas de desarrollo. Ya se ha trabajado en las correspondientes a los niveles de calidad del aire, valores límite de emisión de fuentes estacionarias y contaminación del aire por parte de instalaciones industriales.

Se ha incorporado parte de la Directiva sobre contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales, pero los requisitos nacionales siguen siendo vagos. Se está trabajando en la instauración de un sistema nacional de control de la calidad del aire y de las aguas, aunque su puesta en práctica todavía se encuentra en una fase incipiente.

Todavía no se ha hecho nada para incorporar a la legislación nacional el acervo comunitario sobre medio ambiente en lo que respecta los recursos hidrológicos, la contaminación y la gestión de riesgos. Aunque la Directiva sobre amianto se encuentra incorporada en parte, todavía faltan por establecer todos los demás requisitos comunitarios relacionados con los OMG y los productos químicos.

No se han registrado avances en la aproximación a las directivas comunitarias sobre radioprotección, y parece que la Autoridad de Segu-

ridad Nuclear no dispone de una suficiente dotación de personal.

A fin de cumplir las prioridades fijadas en la asociación para la adhesión, es necesario desplegar más esfuerzos para desarrollar una legislación marco, en particular para las aguas y los residuos. El pleno cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria requerirá algo más de tiempo del previsto por Bulgaria.

## **Conclusión**

Bulgaria ha realizado algunos progresos para satisfacer las prioridades de corto plazo fijadas en este ámbito en la asociación para la adhesión. Serán todavía necesarios esfuerzos importantes antes de que Bulgaria pueda asumir todas las obligaciones de la adhesión en el terreno medioambiental.

El cumplimiento pleno y efectivo de la legislación ambiental comunitaria requerirá algo más de tiempo del que se indica en el Dictamen. Aparte de aumentar las inversiones a gran escala, en cooperación con las instituciones financieras internacionales, al ritmo de una mayor recuperación económica, Bulgaria debe también aumentar la capacidad administrativa de las instituciones pertinentes, incluidos los laboratorios de seguimiento y las estructuras de puesta en práctica y aplicación, y proseguir sus esfuerzos de transposición de la legislación marco y horizontal, así como sus programas de aproximación y sus estrategias de puesta en práctica, sobre todo en lo que respecta a los recursos hidrológicos. Son necesarios esfuerzos sostenidos en lo relacionado con la gestión municipal de residuos y la contaminación atmosférica.

## *Protección de los consumidores*

Los progresos de Bulgaria en este sector han sido escasos. Para ajustarse a la legislación comunitaria sobre protección de los consumidores, que en la asociación para la adhesión constituye una prioridad de medio plazo, debe acelerar sus preparativos para aproximar su legislación en este ámbito. Habrá de incorporar en la legislación búlgara los principios esenciales del acervo. También deberán instaurar estructuras institucionales eficientes para garantizar la aplicación de la legislación.

Habría que aumentar los recursos y el apoyo prestado a las asociaciones de consumidores.

## **3.7. Justicia y asuntos de interior**

En su Dictamen de 1997 la Comisión subrayaba la importancia del esfuerzo que Bulgaria debía realizar en todos los ámbitos para adaptarse al acervo, principalmente en el derecho de asilo y de los extranjeros en general, así como en el control de fronteras, la lucha contra la criminalidad organizada y el tráfico de estupefacientes.

### *Inmigración/Control de las fronteras*

En 1997 se adoptó una estrategia general de lucha contra la inmigración ilegal, acompañada de medidas específicas como la Ley para la Prevención de las «Empresas Fantasma», una Ley de Extranjería (adoptada en primera lectura) y una legislación sobre la seguridad de los documentos de identidad búlgaros conforme a las normas europeas; esta última fue puesta en práctica y complementada por medidas legislativas para la detección de documentos falsificados. Ha mejorado sensiblemente el sistema de expedición de visados gracias en gran medida a la creación de un banco de datos centralizado que puede interrogarse desde todos los puestos consulares. Se ha seguido trabajando en la conclusión de acuerdos de readmisión.

El sistema de control en las fronteras se halla en proceso de reforma, y está en curso la desmilitarización de los cuerpos encargados de estos controles. La mayoría de los puestos fronterizos se encuentran comunicados con Sofía por vía electrónica, a fin de evitar la entrada de extranjeros indeseables. A pesar de estos esfuerzos, es necesario mejorar la infraestructura en los puestos fronterizos, especialmente en el aeropuerto de Sofía. Es esencial continuar todas estas reformas para satisfacer la solicitud de supresión de este país de la lista común.

### *Derecho de asilo*

Como país de tránsito para los demandantes de asilo que podría convertirse en un país de destino, Bulgaria ha iniciado un plan de largo plazo para adaptar su legislación interna, con inclusión de la dimensión social. La Ley de



Asilo que actualmente se está debatiendo en el Parlamento representa un primer paso, pero no se ajusta del todo al acervo por lo que respecta a la transparencia y el acceso al procedimiento de asilo. Son necesarias medidas adicionales para vincular esta legislación con la relativa a los extranjeros y la nacionalidad.

## *Policía*

La lucha contra la delincuencia organizada es una clara prioridad, como ilustra la adopción de una estrategia nacional en la que las autoridades fijan los objetivos y asignan los recursos en la materia. Esta voluntad se ha traducido en la creación de un servicio especializado para luchar contra la delincuencia organizada y en la intensificación de la cooperación internacional. También se ha concluido un acuerdo con Turquía sobre la represión del terrorismo y de la delincuencia organizada.

En abril de 1998 se adoptó una nueva legislación sobre la lucha contra el blanqueo de capitales; se aumenta con ello el número de instituciones obligadas a reunir y difundir la información pertinente. Se ha creado una estructura especializada en el Ministerio de Finanzas. Aunque quedan cosas por hacer, es indudable que existe voluntad política para ello.

## *Estupefacientes*

Dado que la «ruta de los Balcanes» sigue siendo una de las más notorias vías de penetración de drogas en Europa, se han adoptado medidas para prevenir el tránsito a través de Bulgaria. Estas medidas han ido parejas con otras para limitar la producción y venta de estupefacientes en el territorio búlgaro. Se ha intensificado la cooperación internacional, en particular mediante la creación en Sofía de un centro regional de lucha contra el tráfico de drogas en Europa sudoriental, en el que también participan Rumanía y Grecia.

Se ha preparado un plan nacional de lucha contra la toxicomanía y presentado al Parlamento un proyecto de ley para el control de sustancias narcóticas y sus precursores. Habrá que profundizar estos esfuerzos mediante una estrategia multidisciplinar que comprenda el refuerzo del punto de contacto nacional de información sobre las drogas.

## *Cooperación judicial*

Se han dado los primeros pasos para la adhesión a tres convenios de la Conferencia de La Haya sobre el Derecho internacional privado, y Bulgaria ha presentado su candidatura a este respecto.

Las enmiendas propuestas al Código de Procedimiento Penal contienen principios conformes a las normas de la Unión sobre la asistencia judicial en materia penal y de extradición. Se han concluido acuerdos bilaterales con Chipre, la República Checa, Italia y Turquía. El 17 de febrero de 1998 se ratificó el Convenio de 27 de enero de 1997 del Consejo de Europa relativo a la represión del terrorismo. La Ley de 30 de abril de 1998 sobre la Ejecución de las Sentencias Penales permite el trabajo en las empresas. Por otra parte, los oficiales de prisiones son desde ahora civiles.

## **Conclusión**

Las prioridades a corto plazo establecidas en la asociación para la adhesión (lucha contra la criminalidad organizada y gestión de fronteras) han sido objeto de esfuerzos que merecen una acogida favorable pero que aún deben proseguirse con mucho rigor para permitir la adaptación al acervo. Para satisfacer los objetivos a medio plazo, este esfuerzo real deberá verse completado con una acción determinada en dos frentes:

- una legislación sobre asilo y extranjería que se conforme a la comunitaria, a fin de completar el trabajo realizado para instalar un control eficaz en las fronteras, una de las cuales será una futura frontera exterior;
- una acción resuelta en materia de personal, para garantizar una dotación suficiente de personal en número y en formación, que permita la aplicación eficaz de las nuevas legislaciones.

## **3.8. Política exterior**

### *Comercio y relaciones económicas internacionales*

En 1997 los intercambios comerciales con la UE sumaron un total de 3 500 millones de ecus, las exportaciones ascendieron a 1 900

millones de ecus (43 % del total de las exportaciones) y las importaciones, a 1 600 millones de ecus (37 % de todas las importaciones).

Como Estado miembro de la OMC, Bulgaria ha concluido negociaciones sobre los servicios básicos de telecomunicaciones y financieros, y está cumpliendo sus obligaciones con la OMC. De acuerdo con estas obligaciones, está preparando actualmente su oferta para iniciar las negociaciones sobre la adhesión al Acuerdo multilateral sobre contratación pública.

Bulgaria concede franquicia aduanera a las importaciones de materias primas procedentes de países en vías de desarrollo y apoya el programa de la OMC de asistencia técnica en el comercio con los países en vías de desarrollo.

Se está trabajando en la aplicación del Acuerdo de libre comercio entre Bulgaria y los países de la AELC. Bulgaria ha levantado unilateralmente los derechos de aduana a las importaciones de productos textiles procedentes de países de la AELC con el fin de igualar el tratamiento arancelario al acordado a la UE. En julio de 1998 Bulgaria firmó un acuerdo sobre la adhesión al Acuerdo centro-europeo de libre comercio (ACELC). En julio de 1998 firmó un Acuerdo de libre comercio con Turquía.

## *Desarrollo*

Bulgaria mantiene tradicionalmente buenas relaciones con los países en vías de desarrollo, y a pesar de sus dificultades económicas nunca ha dejado de responder a los llamamientos y de participar en las iniciativas de la comunidad internacional para ayudar a los países en vías de desarrollo, incluso con ayuda humanitaria.

La República de Bulgaria no ha suscrito acuerdos multilaterales con los países en vías de desarrollo ni con sus agrupaciones de integración. No obstante, ha concedido con carácter unilateral y autónomo trato preferente a los países en vías de desarrollo y, en el caso de los 48 países más subdesarrollados, también les concede un trato de exención arancelaria.

## *Aduanas*

El nuevo Código Aduanero búlgaro adoptado en enero de 1998 y sus disposiciones de

aplicación debían entrar en vigor el 7 de agosto de 1998. No obstante, esta entrada en vigor hubo de ser aplazada hasta el 1 de enero de 1999 a fin de permitir que los funcionarios de aduanas y otros operadores se familiarizaran con la nueva legislación. El nuevo Código Aduanero prevé la instauración de procedimientos aduaneros similares a los aplicados en la Comunidad. Las disposiciones de aplicación de este Código todavía no están adoptadas en su totalidad.

Todavía es prematuro para pronunciarse sobre la calidad de la legislación resultante de esta reforma o sobre la capacidad de la administración aduanera búlgara para aplicarla de manera efectiva e uniforme; la claridad de los textos legales actualmente vigentes necesita mejorarse. Las disposiciones del nuevo Código parecen poco claras en lo que respecta a las zonas francas.

La administración aduanera no posee las competencias suficientes. A pesar de la introducción de algunas enmiendas, Bulgaria no dispone todavía de un arancel aduanero integrado. Publica información arancelaria vinculante, pero el sistema podría mejorarse. Los esfuerzos realizados por Bulgaria para facilitar una futura adhesión al Convenio sobre el tránsito común son insuficientes. En cambio la aplicación del nuevo Código Aduanero debería permitir la instauración de un documento administrativo único (parecido al DAU comunitario).

Bulgaria ha puesto fin a la existencia de los derechos de despacho de aduanas, tal como se estipula en el Acuerdo europeo.

También se han desplegado esfuerzos para reorganizar la administración aduanera, garantizar una formación satisfactoria y perspectivas profesionales a los agentes de aduanas, y permitir un intercambio de información entre las oficinas de aduanas, las administraciones regionales y la administración central. Es necesario proseguir este esfuerzo y aumentar el control de la administración central sobre las oficinas de aduanas.

Por el momento no existe ningún sistema informático para acompañar el procedimiento de despacho de aduanas en su conjunto, desde la declaración en aduana hasta la liquidación de la deuda aduanera. No obstante, se han realizado esfuerzos importantes durante los estos últimos meses para elaborar

un plan realista de informatización de las oficinas de aduanas. Es fundamental proseguir este trabajo.

La plena integración de Bulgaria al sistema de acumulación de origen paneuropeo sigue por buen camino tras su adhesión a la ACELC y la firma de un acuerdo de libre comercio con Turquía el 11 de julio de 1998.

## Conclusión

Los progresos realizados por la Administración búlgara para reformar rápidamente el ámbito aduanero son alentadores. Queda por comprobar la capacidad del país para aplicar de manera satisfactoria una legislación aduanera compatible con la legislación comunitaria y con la prioridad a medio plazo de la asociación para la adhesión.

## *Política exterior y de seguridad común*

Durante el período de referencia Bulgaria prosiguió su política exterior activa y constructiva. El nuevo Gobierno ha trabajado para afianzar a Bulgaria en su contexto internacional y europeo. Su Gobierno ha alineado regularmente sus posiciones con las de la Unión, y siempre que ha sido invitado a hacerlo, se ha adherido a las declaraciones e iniciativas diplomáticas, también el contexto de la ONU y de la OSCE.

Los objetivos de adhesión a la UE y a la OTAN ocupan un lugar central en la política exterior búlgara.

Bulgaria ha seguido desempeñando un papel regional muy activo. La política regional de cooperación y de estabilidad perseguida por Bulgaria en Europa sudoriental es una gran baza para el país. Ofrece una oportunidad de cooperación entre la política exterior y de seguridad común de la UE y Bulgaria, como demostró, por ejemplo, con el apoyo a su «declaración común» sobre el conflicto de Kosovo (marzo de 1998). Bulgaria estuvo en buena parte detrás de esta oportuna iniciativa que mereció los elogios de los Estados del Grupo de Contacto para la antigua Yugoslavia.

Los estrechos vínculos de Bulgaria con los países vecinos, el contexto trilateral de las relaciones con Rumanía y Grecia, así como con Rumanía y Turquía, contribuyen a la cooperación regional multilateral. También han mejorado las relaciones con la ARYM.

Contribuyen asimismo a mejorar la estabilidad de la región la intensificación de la cooperación con la Organización para la Cooperación Económica del Mar Negro, la «iniciativa centro-europea» y la adhesión a la ACELC a partir del 1 de enero de 1999.

Bulgaria ha realizado progresos en su aproximación al acervo sobre la política exterior y de seguridad común.

## 3.9. Asuntos financieros

### *Control financiero*

En lo que respecta al control financiero exterior, la Oficina Nacional de Auditoría ha iniciado los preparativos para adoptar las normas de la Unión. Se prevé la creación de una oficina de investigación financiera en virtud de la Ley contra el Blanqueo de Capitales adoptada en julio de 1998. Todavía no se encuentra instaurado el sistema de información integrado entre la oficina central y las oficinas regionales de auditoría. Se ha concluido un acuerdo de cooperación entre la Oficina Nacional de Auditoría y la Oficinas de la Fiscalía General a fin de reforzar el control financiero y sancionar los fraudes.

Por lo que respecta al control financiero interno, los servicios de control financiero del Estado del Ministerio de Finanzas realizan controles *ex post* y supervisan las estructuras de control en los organismos públicos. El Ministerio ha elaborado una estrategia de gestión en la que se fijan nuevas responsabilidades de cara a la adopción del acervo comunitario y la lucha contra la delincuencia organizada. No obstante, es necesario determinar con mayor claridad el ámbito de aplicación y las funciones del control financiero interno. Es necesario instaurar un mecanismo eficaz de auditoría interna. Hay que dar solución a los posibles solapamientos en los mandatos y controles entre los organismos gubernamentales de control interno y la Oficina Nacional de Auditoría.

## Conclusión

Son necesarios esfuerzos importantes para aclarar las funciones y responsabilidades respectivas y avanzar en el terreno del control financiero interno independiente. Es necesario reforzar el sistema urgentemente en el ámbito de la lucha contra la corrupción, también con vistas a los fondos de pre-adhesión y a los Fondos Estructurales en el futuro.

### 3.10. Evaluación general

En la mayoría de los ámbitos ha tomado su ritmo la transposición de la legislación comunitaria a la legislación búlgara. Sin embargo, es necesario aumentar las capacidades de puesta en práctica y aplicación. Dados los limitados recursos administrativos y financieros, éste sigue siendo el reto más importante, y todavía no es posible determinar si la legislación incorporada será aplicada efectivamente.

La atención prestada a la consolidación del marco legislativo en materia de propiedad intelectual y a la capacidad de aplicación

refleja positivamente la capacidad del país para adoptar y aplicar la legislación clave.

Bulgaria debe implantar un sistema de normalización y certificación que sea compatible con el comunitario, y dedicar su atención inmediata a la adopción del fundamento jurídico correspondiente. Aunque se han dado los primeros pasos para el control de las ayudas estatales, todavía queda mucho por hacer para aplicar las normas. En el sector agrícola se requieren más esfuerzos para desarrollar un mercado activo del suelo, poner en marcha un registro unificado del suelo y mejorar el control veterinario y fitosanitario. Si bien Bulgaria está preparando un plan energético completo, no están claras las intenciones gubernamentales en cuanto al cierre de determinados reactores de la central nuclear de Kozloduy. Los progresos iniciales en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior son alentadores pero deben proseguirse, sobre todo en lo que respecta a la gestión de fronteras. para atender la solicitud de Bulgaria de supresión de la lista común de visados.

Bulgaria ha registrado avances en el tratamiento de ciertos aspectos de las prioridades de corto plazo indicadas en la asociación para la adhesión.

## 4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo

El presente capítulo actualiza la información facilitada en el Dictamen. En diciembre de 1995 el Consejo Europeo de Madrid se refería a la necesidad de crear las condiciones necesarias para permitir la integración armoniosa y gradual de los candidatos, en particular mediante el ajuste de sus estructuras administrativas. Esta idea se recoge en la Agenda 2000 cuando se subraya la importancia de incorporar la legislación comunitaria en las legislaciones nacionales de una manera eficaz, y la importancia aún mayor de desarrollarla correctamente sobre el terreno, a través de estructuras administrativas y judiciales apropiadas. Es esta una condición previa fundamental para crear la confianza mutua indispensable para una futura adhesión.

En el informe de este año, la Comisión ha trabajado junto a los países candidatos para elab-

orar una lista ilustrativa de organismos encargados de aplicar los ámbitos clave del acervo. Se ha intentado informar en cada caso de las facultades legales que tienen estos organismos para instrumentar dicho acervo, su dotación de personal y las cualificaciones de este personal, y de sus disponibilidades presupuestarias. En algunos casos ya es posible facilitar información sobre la calidad de las decisiones adoptadas. La Comisión tiene intención de seguir desarrollando este aspecto en sus informes futuros.

En su Dictamen la Comisión concluía que «las estructuras administrativas búlgaras precisarán de un importante esfuerzo de reforma si quieren dotarse de la capacidad adecuada para transponer y aplicar de manera efectiva el acervo».

## 4.1. Estructuras administrativas

El Gobierno concede gran prioridad a la reforma del sistema administrativo. En febrero de 1998 adoptó una estrategia para instaurar un sistema administrativo moderno en la República de Bulgaria. La estrategia consiste en:

- sentar las bases para una reforma completa de las estructuras y los procedimientos administrativos;
- establecer un fundamento jurídico para la función pública;
- instaurar un sistema de contabilidad pública y auditoría;
- implantar una política de desarrollo profesional para todos los niveles de la Administración.

No obstante, todavía no se halla ultimado el plan para llevar a la práctica esta estrategia, que deberá comprender un calendario y los criterios para evaluar el cambio y calcular los recursos necesarios. Recientemente se adoptó la Ley de Administración Pública.

Un paso importante en la coordinación interministerial ha sido la instauración de un sistema de información integrado para la administración pública. Se ha creado el Tribunal Supremo de lo Administrativo, que ya es operativo.

Actualmente trabajan en la Administración pública central 5 769 funcionarios.

Desde la publicación del Dictamen sobre Bulgaria ha implantado un nuevo mecanismo de integración europea, centrado en torno al Ministerio de Asuntos Exteriores. La nueva estructura encargada de coordinar dichos asuntos de integración europea comprende un Consejo de Integración Europea. La estructura administrativa que lo apoya es el Departamento de Integración Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores. El mecanismo comprende también un Comité de Integración Europea y 30 grupos de trabajo. El Ministerio de Justicia e Integración de la Legislación Europea se encarga de coordinar la aproximación legislativa.

## 4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo

**Aplicación uniforme del Derecho comunitario:** Bulgaria dispone de un sistema legislativo descentralizado dotado de un mecanismo centralizado de control de la conformidad y de la calidad: encarga a los Ministerios la redacción de los proyectos iniciales de textos legislativos que dependen de sus respectivos ámbitos de competencia, y después los somete al Consejo Jurídico del Ministerio de Justicia e Integración de la Legislación Europea, que examina su conformidad con el fin de garantizar la compatibilidad con el Derecho comunitario. En total ejercen su funciones 1 232 jueces (80 vacantes).

Aunque se han realizado algunos progresos, el Ministerio de Justicia e Integración de la Legislación Europea debe seguir aumentando las capacidades de su Departamento de Integración Europea para coordinar la legislación. En total trabajan en el Ministerio de Justicia e Integración de la Legislación Europea 158 personas.

**Mercado interior:** Bulgaria ha creado un Consejo de Derechos de Autor y Derechos Afines y reforzado los organismos de aplicación. En el ámbito del seguro de exportación, se ha creado la Agencia Búlgara de Seguros de Exportación y el Consejo Interministerial de Seguros de Exportación.

Se crearon los servicios de correduría de inversiones, controlados por la Comisión de Vigilancia y Control del Mercado de Valores. Las modificaciones a Ley de Seguros introdujeron un sistema administrativo de dos fases que consta de una Dirección de Supervisión de los Seguros y de un Consejo Nacional de Seguros encargado de conceder o retirar autorizaciones en función de los nuevos requisitos. Se creó asimismo una compañía de seguros de exportación.

Por lo que se refiere a la libre circulación de los servicios, la ausencia de registro de créditos bancarios y la lentitud del proceso de privatización de los bancos constituyen los principales obstáculos al cumplimiento de los requisitos del mercado único en el sector bancario.

En lo tocante a la libre circulación de mercancías, no ha habido avances para la implantación

de una estructura administrativa adecuada para la aplicación efectiva del acervo. Todavía no hay independencia funcional entre las actividades de normalización y homologación en el Comité de Normalización y Metrología; será necesario llegar a una mayor transparencia en este ámbito. No obstante, recientemente se creó un servicio nacional de acreditación.

**Competencia:** El organismo responsable es la Comisión de Defensa de la Competencia (11 miembros y 75 funcionarios). Esta comisión se encarga no sólo de determinar las infracciones sino también de imponer sanciones, puede declarar la nulidad de los acuerdos o prácticas que supongan infracciones a las normas de competencia, es consultada antes de la conclusión de contratos de privatización, y autoriza las concentraciones y adquisiciones de empresas.

El sistema de vigilancia y control de las ayudas estatales aún no es operativo. En el Ministerio de Finanzas se ha creado una unidad especializada en ayudas estatales (10 personas), encargada de la vigilancia y el control de las ayudas estatales. No obstante, quedan por aclarar las funciones de la Comisión de Defensa de la Competencia y de la unidad encargada de las ayudas estatales en el Ministerio de Finanzas.

Es necesario asimismo definir las responsabilidades y relaciones entre el organismo de control, la administración central, regional y local y las demás instituciones relacionadas con la concesión y el control de las ayudas estatales.

**Telecomunicaciones:** Recientemente se creó un organismo regulador independiente en el ámbito de las telecomunicaciones. El Comité Nacional de Correos y Telecomunicaciones (213 personas) se encarga de la aplicación de las políticas en este ámbito.

**Aduanas y fiscalidad indirecta:** La autoridad competente es la Dirección de Administración Tributaria (servicio de ingresos fiscales) del Ministerio de Finanzas. En enero de 1998 empezó a funcionar una nueva estructura, cuya principal innovación es la sustitución del sistema de oficinas de recaudación en función del tipo de impuesto por una estructura integrada por delegaciones territoriales. Se ha creado un registro único a efectos fiscales, aunque su puesta en práctica está resultando muy lenta. Actualmente 365 personas trabajan en el Ministerio de Finanzas y 94 en la Administración General de Hacienda.

El nuevo Código Aduanero prevé la simplificación de los procedimientos y de las prácticas administrativas de acuerdo con las exigencias de la Unión Europea. Sin embargo, queda todavía por preparar la aplicación de la legislación y organizar un programa de capacitación para la administración aduanera. Se ha creado una unidad especial en la Dirección General de Aduanas (301 personas) encargada de coordinar las actividades previas a la adhesión.

**Agricultura:** El Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Reforma Agraria (255 empleados) constituyó 17 grupos de trabajo encargados de los preparativos para la adhesión en todos los ámbitos de la política agrícola común y del mercado común de la UE. El Servicio Veterinario Nacional está encargado de introducir las normas de la UE en los procedimientos de control y certificación veterinarios. Este servicio emplea a 2968 personas, de las cuales 1514 son veterinarios oficiales y 1000 son veterinarios privados agregados. Se ha creado un Laboratorio Nacional de Virología.

La Oficina Nacional de Protección Fitosanitaria, Cuarentena y Agroquímica es responsable de la aplicación de las políticas en materia fitosanitaria.

Es necesario modernizar los equipos de control veterinario en los puestos de inspección fronteriza para cumplir las normas comunitarias. Son necesarios esfuerzos adicionales para poner a punto procedimientos aceptables de control y certificación en el ámbito veterinario para las exportaciones e importaciones, y mantener un sector veterinario suficientemente dotado de recursos financieros y de personal debidamente formado. Aunque Bulgaria ya ha adaptado en buena parte su legislación en el ámbito fitosanitario, las estructuras administrativas de control e inspección todavía son insuficientes para garantizar un nivel de protección apropiado.

A pesar de las mejoras legislativas introducidas en la agricultura, hace falta proseguir los esfuerzos para reforzar la capacidad administrativa requerida para desarrollar y aplicar los instrumentos de la PAC.

**Transporte:** El Gobierno ha creado unidades administrativas especializadas y una infraestructura de información integrada. Se ha creado un Departamento de Integración Europea en la Dirección de Política de Transportes Internacionales. En el Ministerio de Transportes

tes se ha creado un departamento encargado de la integración de la legislación europea. Una estructura especializada («Inspección nacional de automóviles») es responsable de la aplicación de la Ley del Transporte por Carretera. La antigua Administración Nacional del Transporte Aéreo ha sido transformada en Administración de Aviación Civil a raíz de la aprobación de la Ley de Aviación Civil. En el Ministerio de Transportes se ha introducido un sistema de información integrado que comenzará a funcionar a finales de 1998. Actualmente trabajan en el Ministerio de Transportes 246 personas.

**Empleo y política social:** La Carta de Alianza Social regula los vínculos que existen entre el Gobierno y las principales organizaciones patronales y sindicales.

Un Consejo Nacional de Salud Laboral coordina la política en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo.

A pesar de estas mejoras a nivel institucional y legislativo, aún son necesarios esfuerzos importantes para definir con precisión los objetivos y prioridades de las políticas de empleo. Actualmente el Ministerio de Trabajo y Política Social cuenta con una dotación de 142 personas.

**Política y cohesión regionales:** El Gobierno se ha esforzado por sustituir el antiguo planteamiento sectorial del desarrollo regional por una política regional coherente. Se ha instaurado un fondo de desarrollo regional (en la Ley de Presupuestos Municipales), que todavía no ha empezado a funcionar. Actualmente trabajan en el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas 205 personas.

Se ha creado un Consejo para el Desarrollo de las Infraestructuras dependiente de Consejo de Ministros (abril de 1998). Este Consejo tiene por misión la coordinación interministerial y el intercambio de información sobre las prioridades de las políticas sectoriales como, por ejemplo, los corredores paneuropeos de transporte.

El programa nacional de formación en administración pública e integración europea responde a las necesidades de formación de las autoridades locales, en particular para la gestión de los Fondos Estructurales de la UE.

**Medio ambiente:** Se han operado algunos cambios estructurales en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Hidrológicos (191 personas) a fin de reforzar sus capacidades institucionales. El Ministerio dispone de unos 1 000 funcionarios en los cuerpos de inspección regional y medioambiental. Se han incorporado en el Ministerio el Consejo Hidrológico Nacional y el Comité Nacional de Ecología, y se ha creado un Departamento de Integración Europea.

Es necesario abordar los problemas derivados de la carencia de personal administrativo cualificado y la falta de evaluación exhaustiva de los gastos administrativos generados por la adopción y puesta en práctica del acervo.

Bulgaria debe reforzar la capacidad administrativa de estas instituciones, y también las de los laboratorios de control y de las estructuras de aplicación y ejecución. Hay que fomentar una mejor coordinación entre los servicios de inspección.

**Justicia y asuntos de interior:** El Ministerio del Interior realiza sus tareas a través de sus servicios nacionales, territoriales, administrativos y técnicos. Es responsable del Servicio Nacional de Seguridad, del Cuerpo Nacional de Policía (20 000 personas), del Servicio Nacional de Lucha contra la Delincuencia Organizada (250 personas en la central y 250 en las delegaciones regionales), del Servicio Nacional de Bomberos y Protección Civil, del Servicio Nacional de Policía de Fronteras (9 500 personas para 2 400 km de frontera) y del Servicio Nacional de Gendarmería. La estructura del Ministerio del Interior corresponde a la subdivisión administrativa del país. Hay 28 direcciones regionales, cuyos directores coordinan y gestionan las actividades de seguridad regional, policía, lucha contra la delincuencia organizada, bomberos y protección civil.

Se han adoptado medidas concretas para mejorar la eficacia de las instituciones de acuerdo con las normas de la UE en ámbitos como la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, control de fronteras y reforma del poder judicial. En virtud de la Ley de Seguridad de Fronteras, una nueva policía civil de control fronterizo ha sustituido a la guardia de fronteras del Ministerio de Defensa.

Por lo que se refiere a la gestión de fronteras, la falta de medios técnicos suficientes constituye un obstáculo importante para la buena marcha de los controles fronterizos. Bulgaria debe concentrar sus esfuerzos en reformar la organización de los tribunales para consolidar aún más la independencia de los órganos judiciales y crear nuevos modelos de procesos penales y de asistencia jurídica. Aparte del programa de integración europea preparado por el Ministerio de Interior para el periodo 1998-2000 y de las secciones pertinentes del programa nacional para la adopción del acervo, no existe ningún plan de acción coherente que contemple el ámbito de la justicia y los asuntos de interior en su conjunto.

**Control financiero:** En Bulgaria el control financiero se efectúa a tres niveles: el Tribunal Nacional de Cuentas (11 miembros, 409 empleados, de los que 306 son inspectores), el Ministerio de Finanzas, y las oficinas de control financiero de distintas instituciones (63 personas trabajan actualmente en la administración general del control financiero del Estado y otras 1400 en la administración regional). El Tribunal de Cuentas ya ha empezado sus trabajos preparatorios para la adopción de las normas europeas de auditoría. La Ley contra el Blanqueo de Capitales, adoptada en julio de 1998, estableció una oficina de investigación financiera.

Son necesarios esfuerzos importantes para precisar las funciones y responsabilidades de los distintos organismos encargados de la auditoría pública. Hay que efectuar un claro reparto de responsabilidades entre los distintos organismos de control financiero, sus cometidos y las exigencias de información, y establecer un calendario preciso para su aplicación.

### 4.3. Hermanamiento

A fin de ayudar a los países candidatos a afrontar el reto de la capacidad administrativa y adaptar sus administraciones para transponer el acervo, la Comisión y los Estados miembros están desarrollando un proceso de hermanamiento en el contexto del programa PHARE. En la UE, la transposición del acervo a las legislaciones de los Estados miembros corre a cargo de las administraciones nacionales (a nivel central, regional y local), de las instituciones y los organismos profesionales y del sector privado. Esta vasta experiencia administrativa y técnica se pone ahora a disposición de los países candidatos. En un primer momento, el hermanamiento cubrirá cuatro sectores, a saber, agricultura, medio ambiente, finanzas, así como justicia y asuntos de interior; gradualmente se extenderá a la totalidad del acervo.

Bulgaria participa activamente en el hermanamiento.

### 4.4. Evaluación general

La capacidad de Bulgaria para transponer y aplicar el acervo sigue siendo escasa. Se han dado unos primeros pasos importantes en la reforma de la administración pública general en el ámbito antimonopolio, fiscalidad indirecta y administración de la política regional. Bulgaria ha reconocido la importancia de actuar en el terreno de la justicia y los asuntos de interior, y ya se han dado una serie de pasos concretos. Hace falta aumentar todavía más la capacidad para formular y coordinar las políticas en el seno de la administración, sobre todo para los asuntos comunitarios.



## C. Conclusión

Bulgaria cumple los criterios políticos de Copenhague, aunque se necesitarán esfuerzos sostenidos en la lucha contra la corrupción y en la reforma del sistema judicial.

Pese a que recientemente haya realizado avances en la creación de una economía de mercado, a medio plazo podría tener grandes dificultades para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en el seno de la Unión. Si una vez

alcanzado el impulso de la transposición legislativa, éste corriera paralelo con la consolidación de las correspondientes instituciones, Bulgaria terminaría por satisfacer las obligaciones de la adhesión. No obstante, se necesitan esfuerzos adicionales particularmente en lo que respecta al mercado interior, la normalización y certificación, el control de las ayudas estatales, el futuro de la central de Kozloduy, el sistema judicial y los asuntos de interior.

# D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución

La asociación para la adhesión tiene por objeto enmarcar en una base única las prioridades de trabajo determinadas en los Dictámenes de la Comisión, los Medios Financieros disponibles para ayudar a los países candidatos a llevar a la práctica estas prioridades y las condiciones aplicables a esa ayuda. Cada país candidato fue invitado a elaborar un programa nacional para la adopción del acervo

que expusiera el modo en que abordaría la asociación para la adhesión, el calendario fijado para realizar sus prioridades, así como los recursos humanos y financieros necesarios para ello. Las asociaciones para la adhesión y los programas nacionales para la adopción del acervo se revisarán periódicamente para tener en cuenta los progresos realizados y permitir la fijación de prioridades nuevas.

## 1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo

La asociación para la adhesión<sup>(1)</sup> fija las siguientes prioridades a corto plazo para Bulgaria:

**Reforma económica:** fijar prioridades de política económica a medio plazo y realizar una evaluación conjunta dentro del marco del Acuerdo europeo, proseguir el programa emprendido por el Gobierno de privatización transparente de empresas y bancos estatales y medidas de reestructuración de la industria, el sector financiero y la agricultura, y medidas para fomentar la inversión extranjera directa.

**Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa:** adoptar el proyecto de ley de servicio público y perseverar en la reforma de la administración pública; fortalecer las instituciones responsables del control financiero interno, medio ambiente y política de aduanas, reforzar las administraciones fitosanitaria y veterinaria, sobre todo en cuanto a las instalaciones de las fronteras exteriores, emprender la creación de las estructuras necesarias para la política regional y estructural.

**Mercado interior:** mayor aproximación en los sectores de la propiedad intelectual e industrial (hacer cumplir estrictamente la protección), servicios financieros, fiscalidad, adoptar el marco legislativo de control de las ayudas estatales, establecer un primer inventario de ayudas estatales y adoptar nueva legislación sobre la competencia.

**Justicia y asuntos de interior:** en particular, realizar pasos concretos para combatir la corrupción y la delincuencia organizada y mejorar el control de las fronteras.

**Medio ambiente:** proseguir con la incorporación de legislación marco y horizontal, establecer y aplicar programas específicos de aproximación y estrategias de implementación de determinados actos legislativos. Planificar e iniciar la aplicación de estos programas y estrategias.

**Energía:** en particular, establecer una estrategia global a largo plazo para el sector de la energía y respetar las normas de seguridad nuclear y los compromisos realistas de clausura de ciertas instalaciones con arreglo al «Nuclear Safety Account Agreement» (NSA).

(1) Reglamento (CE) n.º 622/98 del Consejo, DO L 85 de 20.3.1998.

Los avances de cara a los objetivos de corto plazo fijados en la asociación para la adhesión pueden resumirse del siguiente modo:

**Reforma económica:** Bulgaria ha preparado una nueva estrategia económica a medio plazo que refleja los logros alcanzados en la reforma económica cumpliendo las prioridades de la asociación para la adhesión, que será objeto de evaluación conjunta con la Comisión. Se ha conseguido una estabilidad económica general, lo que ha creado buenas perspectivas para el crecimiento económico, la contención de la inflación, la reducción de la deuda pública, el aumento de la inversión extranjera y la privatización. Son necesarios más esfuerzos para privatizar de modo transparente las empresas y los bancos estatales, desarrollar el sector bancario, completar la liberalización de los precios y del comercio, reformar el sector energético y mejorar el marco legislativo y reglamentario a fin de conseguir un mayor cumplimiento de las leyes y los contratos. Requieren esfuerzos particulares la reforma territorial y la creación de un censo agrario.

**Refuerzo de la capacidad institucional y administrativa:** Bulgaria debe invertir esfuerzos substanciales para aumentar la capacidad institucional y administrativa de su administración. Se ha elaborado una estrategia para la reforma del sector público, pero son necesarios más pasos para adoptar y aplicar la Ley de la Administración y la Ley de la Función Pública. Hay que impulsar especialmente la reforma estructural de la administración pública, de las instituciones encargadas de transponer, observar y aplicar el acervo en ámbitos como el medio ambiente, las aduanas, y sobre todo el sector fitosanitario y veterinario y los correspondientes equipos de control fronterizo, y seguir trabajando en la preparación de los mecanismos necesarios para los fondos regionales y estructurales.

**Mercado interior:** Bulgaria ha realizado progresos en lo relativo a los derechos de propiedad intelectual e industrial y su ejecución, los servicios financieros, la fiscalidad, la normativa sobre ayudas estatales y competencia. Se necesitan más esfuerzos en lo que respecta al control de las ayudas estatales y a la elaboración de un inventario de ayudas estatales compatibles.

**Justicia y asuntos de interior:** Bulgaria ha tomado medidas concretas para reformar su sistema judicial, aproximar su legislación para crear estructuras encargadas de luchar contra la corrupción y la criminalidad organizada y para mejorar la gestión de fronteras. Los esfuerzos deben mantenerse especialmente en lo que respecta a la corrupción, que constituye una prioridad del Gobierno búlgaro, al asilo, la gestión y el control de fronteras, así como la organización de la policía. Es igualmente importante consolidar la eficiencia e independencia del poder judicial y de los organismos encargados de velar por el cumplimiento de las leyes, en particular mediante la formación de los jueces y fiscales, sobre todo para la aplicación de la legislación comunitaria.

**Medio ambiente:** Bulgaria ha elaborado planes estratégicos para la incorporación y aplicación del acervo en materia de medio ambiente, pero todavía no ha empezado su puesta en práctica. Se han registrado avances en el terreno de los residuos y la calidad del aire, pero no tanto en otros ámbitos legislativos como, por ejemplo, los recursos hidrológicos, el control de la contaminación y la gestión de riesgos.

**Energía:** Bulgaria ha realizado progresos en la preparación de un plan de acción y de una estrategia a largo plazo, pero ha de reforzar los preparativos para integrar en la UE su sistema energético nacional y su mercado nacional de la energía. Bulgaria debe asegurar, en particular, el cumplimiento de las normas de seguridad nuclear y el cierre de los reactores 1-4 de la planta de Kozloduy en virtud del Acuerdo de seguridad nuclear dentro de un plazo realista.

Bulgaria ha realizado progresos al abordar determinados aspectos de todas las prioridades mencionadas en la asociación para la adhesión: adopción de una estrategia de reforma económica y de medidas encaminadas a lograr la estabilidad macroeconómica; transposición de la legislación sobre propiedad intelectual, los servicios financieros, fiscalidad y competencia; adopción de medidas para luchar contra la delincuencia organizada y la corrupción; así como desarrollo de una estrategia energética. Sin embargo, todavía se requieren esfuerzos importantes respecto de muchas otras prioridades de corto plazo: privatización y reestructuración, cumplimiento de los compromisos de cierre de Kozloduy, consolidación de

la capacidad institucional y administrativa, desarrollo de un sistema adecuado para el control de las ayudas estatales, desarrollo de programas de aproximación y de estrategias de

puesta en prácticas en el terreno medioambiental, y adopción de medidas ulteriores para luchar contra la corrupción y la criminalidad organizada.

## 2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo

El programa nacional para la adopción del acervo fue adoptado por el Consejo de Ministros y presentado a la Comisión el 30 de marzo de 1998 durante el lanzamiento del proceso de adhesión. De una forma general, el programa nacional para la adopción del acervo búlgaro es un documento muy completo, bien estructurado y conciso, que contempla las prioridades fijadas en la asociación para la adhesión. Bulgaria indicó que el programa nacional para la adopción del acervo existente constituye un primer borrador que se revisará en función de los comentarios recibidos de la Comisión.

El texto del programa nacional para la adopción del acervo sigue la estructura del Dictamen y el calendario fijado en la asociación para la adhesión por lo que respecta a las prioridades de corto y medio plazo.

Una serie de cuadros completos y bien concebidos, relativos a todos los ámbitos contemplados en el acervo, proporciona información sobre la incorporación y aplicación del acervo comunitario.

La mayoría de las prioridades a corto y a medio plazo de la asociación para la adhesión se han recogido en el programa nacional para la adopción del acervo, lo que refleja la voluntad de Bulgaria de progresar en la incorporación del acervo. No obstante, no todos los elementos incluidos en la asociación para la adhesión tienen en él la misma cobertura; en efecto, en algunos ámbitos no se profundiza suficientemente y deberá proporcionarse información adicional como, por ejemplo, la lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción, la reforma económica, normalización, política de competencia, ayudas estatales, medio ambiente, energía, política regional y, sobre todo, la reforma de la administración pública.

La información facilitada no es homogénea para todos los sectores. Faltan, en particular,

los elementos estratégicos relacionados con la política económica y la creación de instituciones (especialmente para la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción), y algunos ámbitos como la normalización, medio ambiente, energía, ayudas estatales, libre circulación de mercancías, política regional y estructural, no se tratan suficientemente. Es necesario desarrollar con mayor detalle los apartados relativos a la capacidad administrativa e integrar los en los ámbitos sectoriales. Debe prestarse atención especial a las estrategias y estructuras de incorporación y aplicación.

De una manera general, el calendario de incorporación es detallado, pero parece demasiado ambicioso para algunos sectores.

Se facilitan datos presupuestarios, pero éstos deben ser más detallados en lo que respecta a las fuentes de financiación, sobre todo para la creación de instituciones y los proyectos de inversión.

El programa nacional para la adopción del acervo debe revisarse para:

- Cubrir de manera más homogénea los diferentes sectores contemplados en la asociación para la adhesión y en el acervo correspondiente.
- Establecer los vínculos entre planes estratégicos, prioridades y el acervo correspondiente para garantizar su coherencia.
- Describir con mayor detalle la instauración de las capacidades para incorporar y aplicar todos los ámbitos del acervo.
- Exponer con mayor claridad las implicaciones presupuestarias e indicar el origen de los recursos que se prevé destinar a cada ámbito de la legislación comunitaria.
- Facilitar un listado más detallado de las necesidades en materia de recursos humanos y formación.

Una vez se encuentre revisado el programa nacional para la adopción del acervo, la Comisión se pronunciará sobre el mismo, y comuni-

cará su postura al Consejo durante el segundo semestre de 1999, en el momento de reexaminar la asociación para la adhesión.



Anexo

Información estadística





## Información estadística

	1993	1994	1995	1996	1997
<b>Datos básicos</b>	Miles de habitantes				
Población (final del periodo)	8 460	8 427	8 385	8 341	8 285
	Miles de hectáreas				
Superficie total	11 099	11 099	11 099	11 099	11 099
<b>Cuentas nacionales</b>	Miles de millones de leva				
Producto interior bruto a precios corrientes	298,9	525,6	880,3	1 748,7	17 103,4
	Miles de millones de ecus				
Producto interior bruto a precios corrientes	9,2	8,1	11,0	7,8	9,0
	Ecus per cápita				
Producto interior bruto a precios corrientes	1 100	1 000	1 300	900	1 100
<b>Estructura de la producción</b>	Porcentaje del valor añadido bruto total				
— Agricultura	—	—	—	15,4	26,2
— Industria	—	—	—	25,9	26,7
— Construcción	—	—	—	4,3	2,8
— Servicios	—	—	—	54,5	44,4
<b>Estructura del gasto</b>	Porcentaje del producto interior bruto				
— Gasto en consumo final	—	—	85,9	88,5	84,1
• Hogares e ISFLSH	—	—	70,7	76,6	71,8
• Administraciones públicas	—	—	15,3	11,9	12,4
— Formación bruta de capital fijo	—	—	15,3	13,6	11,3
— Exportaciones de bienes y servicios	—	—	44,7	62,9	61,3
— Importaciones de bienes y servicios	—	—	46,3	59,8	55,7
	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Producto interior bruto	- 1,5	1,8	2,9	- 10,1	- 6,9
	Paridades de poder adquisitivo				
Producto interior bruto per cápita	4 400	4 700	4 900	4 600	4 400
<b>Índice de inflación</b>	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Índice de precios al consumo	56,1	87,1	62,1	123,0	—
<b>Balanza de pagos</b>	Millones de ecus (a precios corrientes)				
— Exportaciones de bienes	3 182	3 308	4 086	3 851	4 332
— Importaciones de bienes	3 939	3 322	3 994	3 704	3 984
— Balanza comercial	- 756	- 14	93	148	348
— Servicios netos	- 49	9	117	95	151
— Renta neta	- 166	- 161	- 330	- 312	- 317
— Transferencias corrientes netas	32	140	101	82	209
• de ellas: transferencias públicas	—	3	11	29	113
— Balanza por cuenta corriente	- 939	- 27	- 20	13	392
— Activos de reserva (oro incluido)	861	1 066	1 176	633	2 241
— Activos de reserva (oro excluido)	587	814	941	386	1 986

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
<b>Finanzas públicas</b>	<b>Porcentaje del producto interior bruto</b>				
Déficit/Superávit de las administraciones públicas	- 11,3	- 5,2	- 5,1	- 15,3	—
Deuda exterior bruta	—	66,2	44,5	56,5	—
<b>Indicadores financieros</b>					
<b>Agregados monetarios</b>	<b>Miles de millones de ecus</b>				
— M1	1,3	0,9	1,2	0,4	1,2
— M2	6,3	5	6,1	2	2,9
— Crédito total	—	—	6,8	3,3	2,6
<b>Tipos medios de interés a corto plazo</b>	<b>Porcentaje anual</b>				
— Tipo de interés activo	59,5	72,6	58,0	123,5	84,0
— Tipo de interés pasivo	42,6	51,1	35,9	74,7	46,8
<b>Tipos de cambio del ecu</b>	<b>(1 ecu = ... moneda nacional)</b>				
— Promedio del periodo	32,39	64,53	80,01	223,25	1 901,22
— Final del periodo	36,49	81,21	92,92	610,64	1 961,63
— Tipo de cambio efectivo	—	—	—	—	—
<b>Comercio exterior</b>	<b>Millones de ecus</b>				
Importaciones	4 071,1	3 525,7	4 325,1	3 949,7	2 849,9
Exportaciones	3 184,4	3 357,7	4 093,5	3 806,7	3 125,5
Balanza	- 886,7	- 168,0	- 231,6	- 143,0	275,6
	<b>Periodo correspondiente del año anterior = 100</b>				
<b>Índice de comercio exterior</b>	108,8	100,8	97,6	—	—
	<b>Porcentaje del total</b>				
Importaciones desde EU-15	28	32,1	36,5	32,1	—
Exportaciones hacia EU-15	28,1	35,5	37,6	38,8	—
<b>Demografía</b>	<b>Por 1 000 habitantes</b>				
<b>Índice de crecimiento natural</b>	- 3,0	- 3,8	- 5,1	- 5,4	—
Tasa neta de migración (correcciones incluidas)	0,0	0,0	0,0	0,1	—
	<b>Por 1 000 nacidos vivos</b>				
<b>Índice de mortalidad infantil</b>	15,5	16,3	14,8	15,6	17,5
	<b>Al nacer</b>				
<b>Esperanza de vida: Hombres</b>	—	—	67,1	—	—
<b>Mujeres</b>	—	—	74,6	—	—
<b>Mercado de trabajo</b>	<b>Porcentaje de la población activa</b>				
<b>Índice de actividad económica (metodología de la OIT)</b>	55,4	52,4	51,5	51,8	51,6
<b>Índice de desempleo (metodología de la OIT):</b>					
<b>Total</b>	21,4	20,5	14,7	13,7	15,0
< 25 años	47,0	44,9	37,7	33,5	36,0
> 25 años	17,3	16,8	11,6	11,3	12,4

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
<b>Promedio de empleo por clases de la NACE</b>	Porcentaje del total				
— Agricultura y silvicultura	22,1	23,2	23,9	24,4	—
— Industria	30,3	29,1	28,1	27,5	—
— Construcción	6	5,6	5,5	5,1	—
— Servicios	41,6	42,1	42,5	43	—
<b>Infraestructuras</b>	Kilómetros por 1000 km <sup>2</sup>				
Red ferroviaria	—	—	38,7	38,7	—
	Kilómetros				
Red de autopistas	—	—	314	314	—
<b>Industria y agricultura</b>	Año anterior = 100				
Índices de volumen de producción industrial	90,2	110,7	104,5	103,8	—
Índices de volumen de producción agrícola bruta	80,6	107,1	116,0	88,5	121,1

## Notas metodológicas

### Producto interior bruto per cápita en EPA:

Datos revisados utilizando los nuevos resultados de PPA del proyecto de comparación internacional de 1996.

**Activos de reserva:** Constituyen los datos sobre reservas a final de año. Se definen como la suma de haberes disponibles del banco central en oro, divisas y otros créditos (brutos) sobre los no residentes. El oro se valora a su precio de mercado a final de año.

**Déficit/Superávit de las administraciones públicas:** Constituye una aproximación a la definición de cuentas nacionales, calculada a partir de datos basados en la metodología de las estadísticas de las finanzas públicas del FMI. El déficit/superávit de las administraciones públicas se obtiene mediante la suma del déficit/superávit de la administración central (incluidos normalmente los fondos extrapresupuestarios) y el déficit/superávit de las administraciones locales y regionales. El total se ajusta al importe neto de los créditos concedidos/endeudamiento para políticas específicas, lo que constituye una partida de financiación de las cuentas nacionales.

**Agregados monetarios:** Constituyen los datos sobre reservas a final de año. M1 representa de manera general la masa monetaria en circulación más los depósitos a la vista. M2 repre-

senta de manera general M1 más imposiciones más otros créditos a corto plazo sobre los bancos. El crédito total representa de manera general el crédito nacional a los sectores público y privado. Es preciso señalar que el problema de evaluar la cantidad de moneda extranjera en circulación en algunos países candidatos a la adhesión puede afectar a la fiabilidad de los datos.

**Tipos de interés:** Tipos medios anuales. El tipo de interés activo consiste de manera general en el tipo medio que se aplica a los préstamos que conceden los bancos declarantes. El tipo de interés pasivo se refiere de manera general al tipo de interés medio de depósito a la vista e imposición a plazo.

**Tipos de cambio:** En los casos en que se disponga de ellos, los tipos de cambio del ecu corresponden a los que se notifican oficialmente a la DG II. El índice de tipo de cambio efectivo se desglosa según los principales socios comerciales, tomando como referencia el año 1990.

**Importaciones y exportaciones (a precios corrientes):** Los datos se basan en el sistema especial de comercio, según el cual el comercio exterior abarca los bienes que atraviesan la frontera aduanera del país. Los datos comerciales excluyen las reexportaciones directas, el comercio de servicios y el comercio con zonas francas, así como las licencias, los conocimien-

tos técnicos y las patentes. El volumen de negocios del comercio exterior incluye el valor de mercado de los bienes y los costes suplementarios (transporte, seguros, etc.).

**Nomenclatura comercial:** Los flujos comerciales de mercancías se registran con arreglo a la Nomenclatura Combinada (NC) y al documento administrativo único (DAU). Las importaciones se registran en valor cif y las exportaciones en valor fob.

Eurostat ha convertido la moneda nacional en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio medios anuales del Fondo Monetario Internacional.

**Índice de comercio exterior:** Hasta 1994, por medio de la fórmula Paasche, se calculan los índices a partir de una muestra de mercancías formada por todas las exportaciones e importaciones para uso final únicamente, excluyendo los envíos especiales, la transformación y las reexportaciones. Desde 1995, los índices de precios se han venido calculando según el método de «valor por unidad», aplicando la fórmula Laspeyre.

**Importaciones y exportaciones desde y hacia EU-15:** Datos declarados por Bulgaria. Los datos de los años 1993 y 1994 se refieren únicamente a los intercambios con EU-12.

**Índice de actividad económica (metodología de la OIT):** Porcentaje de población activa dentro de la población total mayor de 15 años. Este índice se calcula partiendo de la EPA (encuesta de población activa) con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

**Población activa:** personas empleadas y no empleadas con arreglo a las definiciones de la OIT que figuran a continuación.

**Empleados:** todas las personas mayores de 15 años que durante el periodo de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres de permiso parental.

**Desempleados:** todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser considerado desempleado: i) no tener trabajo, ii) buscar activamente un empleo y iii) estar

dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

Los datos corresponden respectivamente a septiembre de 1993, octubre de 1994, octubre de 1995 y noviembre de 1996.

**Índice de desempleo (metodología de la OIT):** Porcentaje de la población activa desempleada. Dicho porcentaje se obtiene a partir de la EPA (encuesta de población activa) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT (véanse las definiciones de la OIT *supra*). Los datos corresponden respectivamente a septiembre de 1993, octubre de 1994, octubre de 1995 y noviembre de 1996.

**Promedio de empleo por clases de la NACE:** Estos datos no proceden de la EPA.

**Índices de volumen de producción industrial:** La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de energía eléctrica, gas y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE Rev.1, secciones C, D, E).

El índice anual de producción industrial se calcula a partir de encuestas exhaustivas a las empresas (públicas y privadas) del sector industrial.

**Índices de volumen de producción agrícola bruta:** Los datos se basan en la metodología del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

## Fuentes

**Datos básicos, cuentas nacionales, comercio exterior, demografía, mercado de trabajo, infraestructuras, industria y agricultura:** New Cronos.

**Reserva de activos e indicadores financieros:** Siempre que ha sido posible se ha utilizado como fuente el cuestionario de la unidad B-4 de Eurostat sobre estadísticas monetarias y financieras. Se pide a los países candidatos que suministren regularmente una actualización de las tablas que contiene dicho cuestionario. Las estadísticas que abarca el cuestionario incluyen las reservas oficiales en divisas, los agregados monetarios, los tipos de interés y los tipos de cambio. Cuando no se ha podido utilizar dicha fuente, se ha empleado la publicación de las «Estadísticas financieras internacionales» del FMI. La Comisión Europea

(DG II) ha sido la fuente para los tipos de cambio respecto al ecu, siempre que ha sido posible.

Por lo que respecta a la **deuda exterior bruta**, se han utilizado como fuente las estadísticas de deuda exterior de la OCDE.

Para el **déficit/superávit de las administraciones públicas**, los países candidatos en este momento

no pueden ofrecer datos fidedignos. La Unidad B-4 está trabajando intensamente con estos países para mejorar sus estadísticas de finanzas públicas basadas en las cuentas nacionales. Dada la ausencia de datos fiables, se deduce una aproximación al déficit/superávit de las administraciones públicas a partir del anuario estadístico de finanzas públicas del FMI (véase más abajo la explicación de la metodología).









Comisión Europea

**Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Bulgaria en la vía de la adhesión**

Suplemento 12/98 del Boletín de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1999 — 51 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-6280-1

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR



**BELGIQUE/BELGIE**

**Jean De Lannoy**  
Avenue du Roi 202/Koningstraat 202  
B-1190 Bruxelles/Brussel  
Tel (32-2) 538 43 08  
Fax (32-2) 538 08 41  
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be  
URL: http://www.jean-de.lannoy.be

**La librairie européenne/**  
**De Europese Boekhandel**  
Rue de la Loi 244/Vrijstraat 244  
B-1040 Bruxelles/Brussel  
Tel (32-2) 295 26 39  
Fax (32-2) 735 08 60  
E-mail: mail@libeurop.be  
URL: http://www.libeurop.be

**Moniteur belge/Belgisch Staatsblad**  
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42  
B-1000 Bruxelles/Brussel  
Tel (32-2) 552 22 11  
Fax (32-2) 511 01 84

**DANMARK**

**J. H. Schultz Information A/S**  
Herstedvang 10-12  
DK-2620 Albertslund  
Tel (45) 43 63 20 00  
Fax (45) 43 63 19 69  
E-mail: schultz@schultz.dk  
URL: http://www.schultz.dk

**DEUTSCHLAND**

**Bundesanzeiger Verlag GmbH**  
Vertriebsabteilung  
Amsterdamer Straße 192  
D-50735 Köln  
Tel (49-221) 97 66 80  
Fax (49-221) 97 66 82 78  
E-mail: vertreib@bundesanzeiger.de  
URL: http://www.bundesanzeiger.de

**ΕΛΛΑΔΑ/GREECE**

**G. C. Eleftheroudakis SA**  
International Bookstore  
Panepistimiou  
GR-10564 Athina  
Tel (30-1) 331 41 80/1/2/3/4/5  
Fax (30-1) 323 98 21  
E-mail: elebooks@netor.gr

**ESPANA**

**Boletín Oficial del Estado**  
Trafalgar, 27  
E-28071 Madrid  
Tel (34) 915 38 21 11 (Libros),  
913 84 17 15 (Suscrip.)  
Fax (34) 915 38 21 21 (Libros),  
913 84 17 14 (Suscrip.)  
E-mail: clientes@com.boe.es  
URL: http://www.boe.es

**Mundi Prensa Libros, SA**

Castelló, 37  
E-28001 Madrid  
Tel (34) 914 36 37 00  
Fax (34) 915 75 39 98  
E-mail: libreria@mundiprensa.es  
URL: http://www.mundiprensa.com

**FRANCE**

**Journal officiel**  
Service des publications des CE  
26, rue Dariau  
F-75727 Paris Cedex 15  
Tel (33) 140 58 77 31  
Fax (33) 140 58 77 00  
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

**IRELAND**

**Government Supplies Agency**  
Publications Section  
4-5 Harcourt Road  
Dublin 2  
Tel (353-1) 661 31 11  
Fax (353-1) 475 27 60

**ITALIA**

**Licosa SpA**  
Via Duca di Calabria, 1/1  
Casella postale 552  
I-50125 Firenze  
Tel (39) 055 64 83 1  
Fax (39) 055 64 12 57  
E-mail: licosa@fbcc.it  
URL: http://www.fbcc.it/licosa

**LUXEMBOURG**

**Messagerie du livre S.A.R.L.**  
5, rue Raiffaesen  
L-2411 Luxembourg  
Tel (352) 40 10 20  
Fax (352) 49 06 81  
E-mail: mail@mdl.lu  
URL: http://www.mdl.lu

**NEDERLAND**

**SDU Servicecentrum Uitgevers**  
Christoffel Plantijnstraat 2  
Postbus 20014  
2500 EA Den Haag  
Tel (31-70) 378 98 80  
Fax (31-70) 378 97 83  
E-mail: sdu@sd.nl  
URL: http://www.sdu.nl

**OSTERREICH**

**Manz'sche Verlags- und**  
**Universitätsbuchhandlung GmbH**  
Kohlmarkt 16  
A-1014 Wien  
Tel (43-1) 53 16 11 00  
Fax (43-1) 53 16 11 67  
E-Mail: bestellen@manz.co.at  
URL: http://www.manz.at/index.htm

**PORTUGAL**

**Distribuidora de Livros Bertrand Ld.**  
Grupo Bertrand, SA  
Rua das Terras dos Vales, 4-A  
Apartado 60037  
P-2700 Amadora  
Tel (351-1) 495 90 50  
Fax (351-1) 496 02 55

**Imprensa Nacional-Casa da Moeda, EP**  
Rua Marquês Sá da Bandeira, 16-A  
P-1050 Lisboa Codex  
Tel (351-1) 353 03 99  
Fax (351-1) 353 02 94  
E-mail: del.incm@mail.telepac.pt  
URL: http://www.incm.pt

**SUOMI/FINLAND**

**Akateeminen Kirjakauppa/**  
**Akademiska Bokhandeln**  
Keskuskatu 1/Centralgatan 1  
PL/PB 128  
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors  
P/fin (358-9) 121 44 18  
F/fax (358-9) 121 44 35  
Sähköposti: akabi@akateeminen.com  
URL: http://www.akateeminen.com

**SVERIGE**

**BTJ AB**  
Traktorvägen 11  
S-221 82 Lund  
Tin (46-46) 18 00 00  
Fax (46-46) 30 79 47  
E-post: btjeu-pub@btj.se  
URL: http://www.btj.se

**UNITED KINGDOM**

**The Stationery Office Ltd**  
International Sales Agency  
51 Nine Elms Lane  
London SW8 5DR  
Tel (44-171) 873 90 90  
Fax (44-171) 873 84 63  
E-mail: inquiries@theso.co.uk  
URL: http://www.the-stationery-office.co.uk

**ISLAND**

**Bokabud Larusar Blöndal**  
Skólavordstíg, 2  
IS-101 Reykjavík  
Tel (354) 551 56 50  
Fax (354) 552 55 60

**NORGE**

**Swets Norge AS**  
Ostenjovøien 18  
Boks 6512 Etterstad  
N-0606 Oslo  
Tel (47-22) 97 45 00  
Fax (47-22) 97 45 45

**SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA**

**Euro Info Center Schweiz**  
co OSEC  
Stämpfenbachstraße 85  
PF 492  
CH-8035 Zurich  
Tel (41-1) 365 53 15  
Fax (41-1) 365 54 11  
E-mail: eics@osec.ch  
URL: http://www.osec.ch/eics

**BĂLGARIA**

**Europress Euromedia Ltd**  
59, Blvd Vitosha  
BG-1000 Sofia  
Tel (359-2) 980 37 66  
Fax (359-2) 980 42 30  
E-mail: Mienna@mbbox.cit.bg

**ČESKA REPUBLIKA**

**ŠIS**  
NIS-prodejna  
Havelkova 22  
CZ-130 00 Praha 3  
Tel (420-2) 24 23 14 86  
Fax (420-2) 24 23 11 14  
E-mail: nkosp@sez.cz  
URL: http://usiscr.cz

**CYPRUS**

**Cyprus Chamber of Commerce and Industry**  
PO Box 1455  
CY-1509 Nicosia  
Tel (357-2) 66 95 00  
Fax (357-2) 66 10 44  
E-mail: demetrap@ccci.org.cy

**ESTI**

**Eesti Kaubandus-Tööstuskoda (Estonian**  
**Chamber of Commerce and Industry)**  
Toom-Kooli 17  
EE-0001 Tallinn  
Tel (372) 646 02 44  
Fax (372) 646 02 45  
E-mail: emlo@koda.ee  
URL: http://www.koda.ee

**HRVATSKA**

**Meditrade Ltd**  
Pavla Hatza 1  
HR-10000 Zagreb  
Tel (385-1) 481 94 11  
Fax (385-1) 481 94 11

**MAGYARORSZAG**

**Euro Info Service**  
Europa Haz  
Margitsziget  
PO Box 475  
H-1396 Budapest 62  
Tel (36-1) 350 80 25  
Fax (36-1) 350 90 32  
E-mail: euroinfo@mail.matax.hu  
URL: http://www.euroinfo.hu/index.htm

**MALTA**

**Miller Distributors Ltd**  
Malta International Airport  
PO Box 25  
Luqa LQA 05  
Tel (356) 66 44 88  
Fax (356) 67 67 99  
E-mail: gwirth@usa.net

**POLSKA**

**Ars Polonia**  
Krakowskie Przedmiescie 7  
Skr. pocztowa 1001  
PL-00-950 Warszawa  
Tel (48-22) 826 12 01  
Fax (48-22) 826 62 40  
E-mail: ars\_pol@bevy.hsn.com.pl

**ROMANIA**

**Euromedia**  
Str. G-ral Berthelot Nr 41  
RO-70749 Bucuresti  
Tel (40-1) 315 44 03  
Fax (40-1) 314 22 86

**ROSSIYA**

**COEC**  
60-Ietiya Oktyabrya Av. 9  
117312 Moscow  
Tel (7-095) 135 52 27  
Fax (7-095) 135 52 27

**SLOVAKIA**

**Centrum VTI SR**  
Nam. Slobody, 19  
SK-81223 Bratislava  
Tel (421-7) 54 41 83 64  
Fax (421-7) 54 41 83 64  
E-mail: europ@vstnik.sk  
URL: http://www.silk.stuba.sk

**SLOVENIJA**

**Gospodarski Vestnik**  
Dunajska cesta 5  
SLO-1000 Ljubljana  
Tel (386) 613 09 16 40  
Fax (386) 613 09 16 45  
E-mail: europ@gvestnik.si  
URL: http://www.gvestnik.si

**TURKIYE**

**Dunya Infotel AS**  
100. Yil Mahallesi 34440  
TR-80050 Bagcilar-Istanbul  
Tel. (90-212) 629 46 89  
Fax (90-212) 629 46 27  
E-mail: infotel@dunya-gazete.com.tr

**AUSTRALIA**

**Hunter Publications**  
PO Box 404  
3067 Abbotstord, Victoria  
Tel. (61-3) 94 17 53 61  
Fax (61-3) 94 19 71 54  
E-mail: jpdavies@ozemail.com.au

**CANADA**

**Les éditions La Liberté Inc.**  
3020, chemin Sainte-Foy  
G1X 3V3 Sainte-Foy, Quebec  
Tel (1-418) 658 37 63  
Fax (1-800) 567 54 49  
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

**Renoul Publishing Co. Ltd**  
5369 Chemin Canotek Road Unit 1  
K1J 9J3 Ottawa, Ontario  
Tel (1-613) 745 26 65  
Fax (1-613) 745 76 60  
E-mail: order.dept@renoulbooks.com  
URL: http://www.renoulbooks.com

**EGYPT**

**The Middle East Observer**  
41 Sheif Street  
Caro  
Tel (20-2) 392 69 19  
Fax (20-2) 393 97 32  
E-mail: matoufa@meobserver.com.eg  
URL: http://www.meobserver.com.eg

**INDIA**

**EBIC India**  
3rd Floor, Y. B. Chavan Centre  
Gen. J. Bhasale Marg  
400 021 Mumbai  
Tel (91-22) 282 60 64  
Fax (91-22) 285 45 64  
E-mail: ebic@gasbmn1.vsnl.net.in  
URL: http://www.ebicindia.com

**ISRAEL**

**ROY International**  
41, Mishmar Hayarden Street  
PO Box 13056  
61130 Tel Aviv  
Tel (972-3) 649 94 69  
Fax (972-3) 648 60 39  
E-mail: royil@netvision.net.il  
URL: http://www.royint.co.il

Sub-agent for the Palestinian Authority:

**Info Information Services**  
PO Box 19502  
Jerusalem  
Tel (972-2) 627 16 34  
Fax (972-2) 627 12 19

**JAPAN**

**PSI-Japan**  
Asahi Sanbancho Plaza #206  
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku  
Tokyo 100  
Tel (81-3) 32 34 69 21  
Fax (81-3) 32 34 69 15  
E-mail: books@psi-japan.com.jp  
URL: http://www.psi-japan.com

**MALAYSIA**

**EBIC Malaysia**  
Level 7, Wisma Hong Leong  
18 Jalan Perak  
50450 Kuala Lumpur  
Tel (60-3) 262 62 98  
Fax (60-3) 262 61 98  
E-mail: ebic-kl@mol.net.my

**MEXICO**

**Mundi Prensa Mexico, SA de CV**  
Rio Pánuco No 141  
Colonia Cuauhtémoc  
MX-06500 Mexico, DF  
Tel (52-5) 533 56 58  
Fax (52-5) 514 67 99  
E-mail: 101545.2351@compuserve.com

**PHILIPPINES**

**EBIC Philippines**  
19th Floor, PS Bank Tower  
Sen. Gil J. Puyat Ave. cor. Tindalo St.  
Makati City  
Metro Manila  
Tel (63-2) 759 66 80  
Fax (63-2) 759 66 90  
E-mail: eccpcom@globe.com.ph  
URL: http://www.eccp.com

**SRI LANKA**

**EBIC Sri Lanka**  
Trans Asia Hotel  
115 Sir Chittampalam  
A. Gardiner Mawatha  
Colombo 2  
Tel (94-1) 074 71 50 78  
Fax (94-1) 44 87 79  
E-mail: ebicst@irmn.com

**THAILAND**

**EBIC Thailand**  
29 Vanissa Building, 8th Floor  
Sri Chidlom  
Ploenchit  
10330 Bangkok  
Tel (66-2) 655 06 27  
Fax (66-2) 655 06 28  
E-mail: ebicbkk@ksc15.th.com  
URL: http://www.ebicbkk.org

**UNITED STATES OF AMERICA**

**Berman Associates**  
4611-F Assembly Drive  
Lanham MD20706  
Tel (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)  
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)  
E-mail: query@berman.com  
URL: http://www.berman.com

**ANDERE LANDER/OTHER COUNTRIES/**  
**AUTRES PAYS**

**Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer**  
**Wahl/ Please contact the sales office**  
**of your choice/ Veuillez vous adresser**  
**au bureau de vente de votre choix**

**Office for Official Publications of**  
**the European Communities**  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel (352) 29 29-42455  
Fax (352) 29 29-42758  
E-mail: info.info@opuce.ecb.be  
URL: http://eur-op.eu.int

---

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

ISBN 92-828-6280-1



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg

